



LUNES 4 DE AGOSTO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVIII - N° 149
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2a SECCION

JUDICIALES

REMADES

O. Juzgado Federal N° 1, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ PERITEC S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 1727/2025), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 07/08/2025, a las 9:45 hs. en Sec. de Leyes Esp. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, 3º Piso, los siguientes bienes: 1) Un sedan 5 puertas marca FIAT modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V año 2013 dominio NKT415; y 2) Una pick-up marca TOYOTA modelo HILUX 4X2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T año 2016 dominio AA710YY. Dr. Molina, Aldo Martin, Rep. del Fisco. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor más comisión al martillero saldo en 24hs. por depósito judicial o transferencia a la cuenta judicial. Edic. La Voz del Interior. Dr. Sevilla, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 06/08/2025 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 3515939907. www.cimacrucet-subastas.com.ar

2 días - N° 611589 - \$ 6580 - 4/8/2025 - BOE

Por cuenta y orden del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 14/08/2025 a las 16:00 hs., en calle Arturo M. Bas N° 262, por el martillero Marcelo Luis Feuillade, M.P: 01-446 sobre los siguientes vehículos: 1) Fiat Uno Way 1.4 8V, Año 2014, BASE: \$ 4.158.526, 2) Toyota Corolla 1.8 XLI M/T; Año 2011, Base: \$ 4.184.146; 3) Renault Duster Oroch Dynamique 2.0, Año 2016, Base: \$ 6.450.743; 4) Peugeot 3008 Premium Plus 156 CV; Año 2012; Base: \$ 4.750.000.- Contado (Pesos) y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto seña de 10% del precio de compra, 10% de comisión al martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor. Saldo a las 24 horas a ser depositados en cuenta bancaria a indicar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$50.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Gastos de deudas de patentes, impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras

medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los Bienes, Insuficiencia de documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 14/08/2025 a las 16:00 horas. Exhibición: Los días 12 y 13 de Agosto de 15 a 17 horas. en calle Álvarez de Condarcos N° 2172 Informes Martillero Marcelo Feuillade M.P. 01446, Tel.: 3516501383- email: marcelo.feuillade@gmail.com

1 día - N° 612239 - \$ 13975 - 4/8/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J de 1º I. C.C.F.SEC 1 Ciudad de Cruz del Eje autos: "CHARRAS, ANDREA CELESTE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13642766", por S N° 100 de fecha 29/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de Andrea Celeste Charras (DNI Nro. 34.774.044) VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Jorge Daniel Wainstein con domicilio en Soldado Romero 275, Cruz del Eje (TEL: 0351-156136242, 0351-152080059) (Mail: sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com), atención: lunes a viernes de 08 a 14 hs, el día 26/08/2025. Fdo: Vasallo Lucas Daniel Juez.

5 días - N° 611493 - \$ 11075 - 7/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. C.C.FAM.SEC 1 Ciudad de Deán Funes, autos: "YNFANTE, DIEGO FERNANDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13642804", por Sentencia N° 78 de fecha 28/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de DIEGO FER-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Cancelaciones de Documentos	Pág. 10
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 36
Rebeldías	Pág. 37
Sumarias	Pág. 37
Usucapiones	Pág. 38

NANDO YNFANTE, DNI 36.522.991, con domicilio real en calle Víctorio Candelaria N° 552 de la localidad de San José de la Dormida, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cra Aguiar Melina Guadalupe con domicilio en Buenos Aires N° 180, Deán Funes (CEL: 0351- 153578765 y 0351-156136242) (Mail: sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com), atención: lunes a viernes de 08 a 14 hs, hasta el día 20 de agosto de 2025 inclusive. Fdo: Mercado Emma Del Valle Juez.

5 días - N° 611494 - \$ 14825 - 7/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 29º Nom. C y C (Concursos y Sociedades N°5) hace saber que en autos "SIERZ, BASILIO MIGUEL – QUIEBRA INDIRECTA" (N°5932049), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N°29 del 16/05/2025 se regularon honorarios como sigue: al Cr. Fernando Sergio Olivera en \$26.059.765,44, al Dr. Walter Daniel del Valle Ruffener en \$4.886.206,02 y al Dr. Tristán José Strada en \$1.628.735,34. Of: 29/07/25.

2 días - N° 611514 - \$ 2610 - 4/8/2025 - BOE

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria C. Guiguet, Secretaría N° 4, hace saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9937847 - MUSSO, JAVIER ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 27. Bell Ville, 29/07/2025. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra indirecta de Javier Alberto Muusso, D.N.I. n° 24.173.124, CUIT n° 20-24173124-4, soltero, argentino, Ingeniero Agrónomo, productor agropecuario, con domicilio

real en calle Florencio Molina Campos nro. 213, Barrio Campos del Oeste, de esta ciudad de Bell Ville; con domicilio especial en calle General Paz 353 de esta ciudad de Bell Ville; domicilio comercial en calle Córdoba 351 de la ciudad de Bell Ville y domicilio procesal en calle Rivadavia n° 77 de esta ciudad. 2) 3) 4) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndica los bienes del mismo.- Intimar al concursado para que en el término de 24 hs. entregue al Tribunal los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º LCQ).- 5) Prohíbase a los terceros realizar pagos al fallido, haciéndose saber a los que los efectúen, que los mismos serán ineficaces.- 6) 7) 8) 9) 10) 11) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación del fallido en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus créditos surgidos desde la presentación en concurso (05/04/2021) hasta la fecha por la vía incidental (conf. art. 202, -primer párrafo- de la LCQ), en el término de veinte (20) días hábiles a contar desde la última publicación de los edictos (conf. arg. arts. 14 inc. 3) y 89 inc. 1) y concs. de la LCQ).- 12) Hágase saber a Sindicatura que deberá readjustar los créditos que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo (conf. art. 202 LCQ).- 13) 14) 15) Protocolícese, y hágase saber.- Fdo: Dra. Valeria C. Guiguet.- Oficina: 31/07/2025.

5 días - N° 612259 - \$ 65097,50 - 8/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1^a Inst. y 4^a Nom. de Río Cuarto, PUEYRREDON, Magdalena, Sec. N° 7, en autos: "FIDEICOMISO GEO-MAN – LIQUIDACION JUDICIAL (13864454)", mediante Sentencia N° 33 RESUELVE: I) Ordenar la liquidación del "FIDEICOMISO GEO-MAN", CUIT n.º 30-7096057-0, constituido mediante instrumento privado del 22/03/2006, inscripto el 115/02/2023 bajo la matrícula 1313-H, con domicilio en calle Pasaje Las Acacias n.º 1474 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, en el marco del art. 1687 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación y las normas pertinentes de la Ley N° 24.522. II) Ordenar la anotación de la declaración de liquidación del fideicomiso, en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público, a cuyo fin ofícese. III) Ordenar la inhibición general de bienes de Georgina Covassin (DNI n.º 39.026.104) y Juan Manuel Covassin (DNI n.º 10.483.464), en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO GEO-MAN y la indisponibilidad de los bienes registrables del fideicomiso, a cuyo fin, ofícese al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, quien deberá expedir informe dominial. Dichas medidas no podrán ser levantadas sin previa orden de la suscripta. IV) Ordenar al

fideicomiso y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos al órgano liquidador, bajo apercibimiento. V) Intimase al fiduciario para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbase al fiduciario a realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fideicomiso, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. VII) Oficiar a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del territorio nacional, de bienes del fideicomiso. VIII) Librar oficio a los fines que el órgano liquidador proceda a incautar los bienes y papeles del fideicomiso en la forma prevista por el art. 177 de la L.C.Q., debiendo tomar posesión de los mismos bajo inventario con los requisitos del inc. 2 de dicha norma. IX) Librar exhortos a los fines prescriptos por el art. 132 de la L.C.Q. con la prevención de que se deberán remitir juntamente con los autos, la documentación original reservada en Secretaría y transferir los fondos que obraren consignados en los mismos. X) Apartar de la administración al fiduciario Georgina Covassin (DNI n.º 39.026.104) y Juan Manuel Covassin (DNI n.º 10.483.464), y, en consecuencia, fijar el día 29 de julio de 2025 a las 11 horas, para la realización del sorteo del Órgano, el que deberá practicarse de la lista única de Síndicos concursales para la Segunda Circunscripción Judicial de Río Cuarto correspondiente a la categoría "A"; con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 155 del C.P.C.C.XI) Fijar como plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el liquidador, hasta el 10 de septiembre de 2025. XII) Hacer saber al Órgano que deberá presentar el Informe Individual sobre los créditos hasta el día 24 de octubre de 2025 y el Informe General hasta el día 12 de diciembre de 2025. XIII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el 7 de noviembre de 2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XIV) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 89 L.C.Q.). XV) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, haciéndose saber lo dispuesto en la presente resolución, a fin de que la comunique a todas las entidades financieras del país, las cuales deberán tratar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes, plazos fijos, ca-

jas de ahorros o demás imposiciones a favor del fideicomiso, haciendo saber que los eventuales saldos deberán ser girados a la cuenta judicial, correspondiente al Banco de Córdoba S.A., Sucursal Tribunales, abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos, debiéndose informar el resultado de la medida a este Tribunal, sólo en caso de haber sido posible la efectivización de la misma. Igualmente, deberá hacérseles saber que, en caso de existir cajas de seguridad a nombre del fideicomiso, deberán comunicarlo a este Tribunal e impedir el acceso a cualquier persona que no se encuentre expresamente autorizada. XVI) Notificar a la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba (art. 48 Código Tributario Provincial). Protocolícese y hágase saber. RIO CUARTO, 4/07/2025. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. -

5 días - N° 611068 - \$ 117600 - 12/8/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1^a instancia del Juzgado Civil, Comercial y Familia de 4^a nominación (Secretaría N°8) de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "MANCHADO, HILDA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13861855" Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de lo causante MANCHADO, HILDA NORMA (DNI: 13.955.559) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. FDO. PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEDERNERA Elio Leonel SECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 607992 - \$ 2240 - 4/8/2025 - BOE

El Juez. C.C.CONC.FLIA.CTRL, NIÑEZ Y JUVENTIN, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión de los Sres. Zanellato, Carlos Roberto, DNI N° 6.426.214 y Colombatti, Teresita Luduvica o Ludovica, DNI 4.887.206, para que dentro de los treinta (30) días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. MARTINEZ DEMO Gonzalo, Juez de 1^a de Instancia; Dra. ROMERO Laura Isabel, Secretaria/Juzgado de 1ra Instancia.

1 día - N° 608073 - \$ 1780 - 4/8/2025 - BOE

CORDOBA.22-07-2025. El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 42^a Nominación en los autos caratulados "GALIP, ROSA - DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13867400, cita y emplaza a los herederos, acreedores y terceros que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ROSA GALIP DNI 0.316.929 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el artículo 2340 del CCCN a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba. Firmado. VACA VERONICA LAURA. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 610870 - \$ 1820 - 4/8/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Cosquín, en autos: "OGIAN, MARIA ESTER – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 13842227", cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. María Ester Ogian, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Cosquín, 22/07/2025. Fdo: Dr. MACHADO, Carlos Fernando. Juez 1ra, Instancia. Dra. FRACCHIA Carola Beatriz. Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 610913 - \$ 1470 - 4/8/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nominación Civ., Com. de Fam. Sec. N° 5, de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGURA, AGUSTIN ALBERTO, DNI 12.244.557, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 04-07-2025 Fdo: Martina Pablo Gustavo –Juez 1º Instancia- Dr. Vilches Juan Carlos –Secretario Juzg. 1º Instancia-

1 día - N° 610914 - \$ 2070 - 4/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1ERA INSTANCIA Y 24 NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN AUTOS EXPEDIENTE SAC: 6776827 - JAIME, TRANSITO CECILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS RESOLVIO "Citación por edictos. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los herederos de la Sra. María Ambrosia Jaymes para que en el plazo de veinte (20) días hábiles judiciales se presenten al juicio, tomen participación, fijen domicilio legal, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. Esto podrán hacerlo con un abogado propio o con la Defensoría Letrada Civil si no tuvieren recursos económicos suficientes. Si no lo hicieran, serán declarados rebeldes y este juicio continua-

rá; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación."

5 días - N° 611595 - \$ 33660 - 5/8/2025 - BOE

JESÚS MARÍA. El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia 2º Nom Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante NERBUTTI, JUAN CARLOS DNI 6.253.581 para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN). Autos "NERBUTTI JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.13882145. Jesús María 23/07/2025. Texto firmado digitalmente por LOPEZ Silvina Fernanda - PROSECRETARIO/A LETRADO - PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 611052 - \$ 2270 - 4/8/2025 - BOE

Cosquín. El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. y 1ra.Nom. Sec .1 de la Ciudad de Cosquín, Dr. MACHADO Carlos Fernando, en autos caratulados "BARRERA, PATRICIA LILIANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°13636957, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de PATRICIA LILIANA BARRERA, DNI 10.928.720 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria a cargo de la Dra. ALDANA Gabriela Elisa. Cosquín 24 de junio de 2025.

1 día - N° 611169 - \$ 2220 - 4/8/2025 - BOE

Villa María, 24/07/2025. El Señor Jueza de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en lo Civil, Comercial y Flia, Sec. N° 7, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante AMANDA MARIA SCHIAVI (DNI 6.485.385), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "SCHIAVI, AMANDA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13765304).- FDO: DRA. BUFFONI Vanina Soleedad – PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 611175 - \$ 1885 - 4/8/2025 - BOE

HUINCA RENANCO: El Juez en lo Civil, Com. Con. y Flia de Huinca Renanco en autos caratulados "DIAZ, PEDRO DOMINGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13698308, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante PEDRO DOMINGO DIAZ (D.N.I. nro. 11.533.162) para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 2º parr. del CCC) de la provincia de Córdoba. Fdo: Funes, Lucas R. Juez – Ardusso, María S. Prosecretaria letrada.

1 día - N° 611398 - \$ 2360 - 4/8/2025 - BOE

HUINCA RENANCO: El Juez en lo Civil, Com. Con. y Flia de Huinca Renanco en autos caratulados "TOBARES, NAHUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12911319, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante NAHUEL TOBARES (D.N.I. nro. 40.575.397) para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 2º parr. del CCC) de la provincia de Córdoba. Fdo: Funes, Lucas R. Juez – Ardusso, María S. Prosecretaria letrada.

1 día - N° 611426 - \$ 2320 - 4/8/2025 - BOE

HUINCA RENANCO: El Juez en lo Civil, Com. Con. y Flia de Huinca Renanco en autos caratulados "VIDAL, JORGE ISMAEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13695668, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JORGE ISMAEL VIDAL (D.N.I. nro. 14.233.346) para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 2º parr. del CCC) de la provincia de Córdoba. Fdo: Funes, Lucas R. Juez – Ardusso, María S. Prosecretaria letrada.

1 día - N° 611431 - \$ 2360 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13753052 - RODRIGUEZ, MARIA MICAELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MICAELA RODRIGUEZ DNI 06.029.960 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmantes: Dra Serra (prose). CÓRDOBA, 28.07.2025.

1 día - N° 611441 - \$ 2750 - 4/8/2025 - BOE

Villa Carlos Paz, el Sr. Juez Civ. Com. Conciliación y Familia de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. 3., en los autos caratulados "VOUILLAT, EVA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13847071, ha dictado la siguiente resolución... Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eva Beatriz VOUILLAT, DNI. N° 05.144.762, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN). FDO. Dra. RODRÍGUEZ, Viviana (Juez)- VILLAR, Julieta Patricia (Prosecretaria). Villa Carlos Paz, 22/07/2025.-

1 día - N° 611469 - \$ 2160 - 4/8/2025 - BOE

CARLOS PAZ : El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. de 1ºNom. Sec. 1, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Esteban Karaconstantis, DNI 13.356.566 en autos caratulados: "- KARAKONSTANTIS, ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-- EXPTE. 13899618--" para que dentro de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, (ART. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina 24/07/2025 Fdo. Dr. Olcese Andrés -Juez- Dra. Mariel Ester GUTIERREZ- Secretaria-

1 día - N° 611471 - \$ 2105 - 4/8/2025 - BOE

El juez de 1º instancia Civ. y Com. de 6º Nom. de Córdoba, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SOSA CARREÑO, ADRIAN (D.N.I. N° 94.000.304), en los autos caratulados "SOSA CARREÑO, ADRIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Nº EXP. 13386287) para que en el término de 30 días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: CORDEIRO Clara María - Jueza de 1º Instancia. NADER Ivana Beatriz -Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 611521 - \$ 1675 - 4/8/2025 - BOE

EDICTO. BELL VILLE - Por disposición de la Jueza de 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación por el término de treinta días corri-

dos contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Cesar Javier Galliano DNI 29.673.378, en los autos caratulados: "GALLIANO, CESAR JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 13896689), bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo Digitalmente. Valeria Cecilia Guiguet (Jueza) Ana Laura Nieva (Secretaria). Bell Ville, 03 de julio de 2025.

1 día - N° 611548 - \$ 2635 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TORRES, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13796182" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/06/2025. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julio Cesar TORRES, DNI N° 6.688.648, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba..." Fdo. Dra. SERRA María Laura: PROSECRETARIA LETRADO. CÓRDOBA, 25 de junio de 2025

1 día - N° 611554 - \$ 2745 - 4/8/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12815619 - LASCANO, GRACIELA DEL CORAZÓN DE JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA DEL CORAZÓN DE JESUS LASCANO, D.N.I N.° 2.990.785, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 28/03/2025. Juez: Dr. MARTINEZ CONTI, Miguel Angel.

1 día - N° 611569 - \$ 3204,50 - 4/8/2025 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo civil y comercial, Secretaria N° 4 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sr. JOSE MARIO ESCUDERO, DNI NRO. 10.054.769 y Sra. EVA NORMA MIRANDA, DNI NRO. 5.773.449 en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13877286 - ESCUDERO, JOSE MARIO - MIRANDA, EVA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 29 de julio de Dos Mil veinticinco.- Fdo. digitalmente por Dras. : Selene Carolina Ivana López (Jueza De 1ra. Instancia) Y Marina Beatriz Torasso (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).-

1 día - N° 611575 - \$ 2860 - 4/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1era Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dra. GABRIELA NOEMI CASTELLANI, Sec. Nro. 2 a cargo de la Dra. CLAUDIA SILVINA GILETTA, llama, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de doña MARIA JSOEFINA CODEGONE, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "CODEGONE, María Josefina-Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 13999862)", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba.), Julio de 2025.-

1 día - N° 611577 - \$ 2090 - 4/8/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Señora Juez de 1º Inst. y 2º Nom, Civ, Com, Conc. y Flia de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante DANIEL JESUS GONZALEZ, DNI 13.147.257, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho en los autos "GONZALEZ, DANIEL JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 13437199, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Secretaría N° 4. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha 28.7.25 – ZEHEIRI Veronica Susana SECRETARIO/A JUZ GADO 1RA. INSTANCIA Fecha 28.7.25.-

1 día - N° 611607 - \$ 2505 - 4/8/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM - RIO SEGUNDO en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13933258 - MINETTI, RAMON LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 24/07/2025. Agréguese respuesta del oficio al Registro de Actos de Última Voluntad y del Registro de Juicios Universales debidamente contestado. Proveyendo al escrito inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: MINETTI, RAMON LUIS , D.N.I. N.° 6433822, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publi-

cándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliéntese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría Letrada de corresponder. NOTIFÍQUESE.. Fdo. di digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 611635 - \$ 4990 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “[EXPEDIENTE SAC: 13876796 - CASTILLO, NOE ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS]” ha dictado la siguiente resolución: “[CORDOBA, 25/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTILLO, NOE ARMANDO, DNI 6883689, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.” Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.CÓRDOBA, 29/7/2025

1 día - N° 611668 - \$ 2790 - 4/8/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst. y 2da Nom. Civ, Com, Conc. y Flia de Río Segundo, Dr. Héctor Celestino GONZALEZ, en autos: PEDERNERA, MARIO ALBERTO - DECL. DE HER. Exte. 12763302 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derechos a la herencia o bienes de Mario Alberto PEDERNERA, DNI: 27.069.189 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Of. por el plazo de ley. Fdo: GONZALEZ Héctor Celestino – Juez, BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana – Sec.

1 día - N° 611682 - \$ 1950 - 4/8/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo de la Dra. Silvana Del Carmen Asnal, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Hilda Mariela Ludueña, en los autos caratulados “FERREYRA, FRANCISCO – FERREYRA, JOSE LEON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13735844)” ha dictado la siguiente resolución: Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

los causantes FERREYRA FRANCISCO D.N.I 2.780.379 y FERREYRA JOSE LEON D.N.I 13.567.943 , para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Oficina, 24 de Julio de 2025. Fdo. Dra. ASNAL, SILVANA DEL CARMEN - JUEZA. Dra. LUDUEÑA, HILDA MARIELA- SECRETARIA

1 día - N° 611444 - \$ 3520 - 4/8/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. de la ciudad de Oliva cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SOSA, María Asunción, DNI 5.172.493, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados: “SOSA, MARIA ASUNCION - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13987790”. FDO: GARCIA TOMAS Claudio Javier - Juez 1ra Inst. - VEGA Paola Judith - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 611685 - \$ 1650 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CASTRO, JORGE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13901171” ha dictado la siguiente resolución: ... Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Eduardo CASTRO, DNI 20.541.210, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).... Firmantes: Dra. Andrea Eugenia CARLEN – PROSECRETARIA LETRADA. CORDOBA, 28/7/2025.

1 día - N° 611704 - \$ 2195 - 4/8/2025 - BOE

La Sra Juez a cargo del JUZGADO CIV.COM. FLIA.3A - S.5 -de la ciudad de Villa María, en autos Expte. SAC- 13871284 - ISAIA Y/O ISAIA VAGLIENTE Y/O ISAIA DE LEGAZ, VIDALINA TERESA Y/O VIDALINA Y/O VIDALINA TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante VIDALINA ISAIA y/o VIDALINA TERESA ISAIA y/o VIDALINA TERESA ISAIA VAGLIENTE y/o VIDALINA TERESITA ISAIA y/o VIDALINA TERESA ISAIA DE LEGAZ, DNI N°2.247.046 para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por

un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Of. 29/07/2025. Garay Moyano, María Alejandra Juez. Alvarez Bengoa, Melisa Victoria. Prosecretaria.

1 día - N° 611808 - \$ 2990 - 4/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1^o Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante “ROSALES, OLGA INES”, en autos caratulados “ROSALES, OLGA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N°13929920), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: SAAVEDRA, Virginia Del Valle – PROSECRETARIA; TONELLI, José María - JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Marcos Juárez, 29/07/2025.

1 día - N° 611747 - \$ 2725 - 4/8/2025 - BOE

V.MARIA JUZG.CIV.COM.FLIA.4A-S8, en EXPTE:13989686-BOGLIO, HECTOR PEDRO-RACCA, YOLANDA ELENA-DECL DE HER...Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes Héctor Pedro BOGLIO (D.N.I. N° 6.585.397) y Yolanda Elena RACCA (D.N.I N° 3.623.876) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC)..Notifíquese...Texto Fdo. dgte. por: CALDERON Viviana Laura SECRET/A JUZG 1RA. INST Fecha: 2025.07.29

1 día - N° 611728 - \$ 1980 - 4/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pablo Eduardo Bustamante DNI N° 22.312.193 en los autos “Bustamante Pablo Eduardo - Declaratoria de Herederos - Expte. N.º 13925043” para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 23/07/2025. Fdo. digitalmente: Dra. Andrea Eugenia Carlen, Prosecretaria

1 día - N° 611759 - \$ 1340 - 4/8/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: “FERRARI, CARLOS JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. 13853101” ha dictado la siguiente resolución:

"CORDOBA, 24/7/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Causante: FERRARI, CARLOS JOSE DNI 6.553.496. Firmante: CARLEN, ANDREA EUGENIA- PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba 24/07/2025.

1 día - N° 611736 - \$ 2235 - 4/8/2025 - BOE

la OPS(oficina de procesos sucesorios) en los autos caratulados "FARIAS, HECTOR DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE: 12495151 - ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/7/2025. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor FARIAS HECTOR DOMINGO DNI 12.671.116, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia.-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 611737 - \$ 1800 - 4/8/2025 - BOE

la OPS(oficina de procesos sucesorios) en los autos caratulados SALOMON, ERICA CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- exp:te: 13840137: ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA,28/07/2025. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ERICA CAROLINA SALOMON DNI:33.600.630, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-Texto Firmado digitalmente por:NADER Ivana Beatriz.-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611751 - \$ 2320 - 4/8/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a Inst. y 42^a Nom. Civ. y Com. De Córdoba y la O.P.S., en el marco de los autos caratulados "MURISI, HUGO NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13870262, con fecha 28/07/2025 se ha dictado el presente decreto: "CORDOBA, 28/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, MURISI, HUGO NORBERTO DNI 6.511.003, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Texto Firmado digitalmente por: SUELDO Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.29 SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.29.-

1 día - N° 611799 - \$ 4820 - 4/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de JUZG.1A INST.CIV.COM.CONCIL.FLIA.2A.NOM de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Raúl Eduardo LABAT, DNI 10.052.705, en autos caratulados "LABAT, RAÚL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 13858184, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/07/2025. FDO: ASNAL, Silvana Del Carmen (Jueza); LUDUEÑA, Hilda Mariela (Secretaria).

1 día - N° 611755 - \$ 1740 - 4/8/2025 - BOE

EDICTOS - Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ra Instancia y 2da Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago BUITRAGO, Secretaria N°: 4 a cargo de la Dra. Marina TORASSO, en los autos caratulados: "PALANDRI, Olga Nilda - GIRARDI, Carlos Domingo - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13809584 - Cuerpo 1"; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: PALANDRI, Olga Nilda, D.N.I: 1.732.202 y de: GIRARDI, Carlos Domingo, D.N.I. 6.645.053, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan estar a derecho.

1 día - N° 611761 - \$ 2375 - 4/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. CIVI.COM.CONC.Y FAMILIA 2a Nom. de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. BENITO LUCIANO GOROSITO, DNI N° 7.111.717 y MARTA SUSANA DIAZ DNI N1 13.023.821 en autos caratulados DIAZ, MARTA SUSANA - GOROSITO, BENITO LUCIANO -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPDTE. N° 13682954, para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Río Segundo, 25/07/2025. BONSIGNORE Maria Lorena. Pro. Sec.- GONZALEZ Héctor Celestino-Juez.

1 día - N° 611773 - \$ 1970 - 4/8/2025 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco (Cba), Dr. Tomás Pedro CHIALVO, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Hugo González, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BARBARITA PLOME, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13958766 - PLOME, BARBARITA - TESTAMENTARIO" bajo apercibimientos de ley.-

1 día - N° 611788 - \$ 1505 - 4/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. Civ. Com. Conc. y Familia de 1^a Nom. Sec. 1 de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDGARDO OMAR BOSCO, DNI 7.971.455 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) y tomen participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13727566 - BOSCO, EDGARDO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 21/07/2025. OLCESE Andrés (Juez) - GUTIERREZ Mariel Ester (Secret.)

1 día - N° 611791 - \$ 1705 - 4/8/2025 - BOE

Bell Ville, Por disposicion del Señor Juez/za de Primera Instancia Segunda Nominacion, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Bell Ville, Secretaria numero cuatro a cargo de la Dra Maria Belen Marcos. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, señor Jose Alberto Ulla, por edicto publicado por un dia en el Boletin Oficial de la Provincia, para que dentro del termino de treinta dias corridos contados a partir de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion en autos caratulados: "ULLA, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley(art2340 del Cod. Civ y Com) Fdo: Dra Valeria Cecilia GUIQUET - Jueza - Dra Maria Belen MARCOS - Secretaria - Bell Ville, 29/07/2025.-

1 día - N° 611813 - \$ 2995 - 4/8/2025 - BOE

Villa María, Juzg. CCyFlia. de 1^a Inst. y 1^a Nom. Villa María, Sec. N° 2, Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes PERALTA, JOVINO ESTEBAN - ROJO, MARIA

LUISA y PERALTA, JOSE LUIS, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos "PERALTA, JOVINO ESTEBAN - ROJO, MARIA LUISA - PERALTA, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13989678" Villa María, 28/07/2025. Fdo. Vuco-vich, Álvaro Benjamin.- Juez. Valazza, Renato Antonio. - Secretario.

1 día - N° 611814 - \$ 1955 - 4/8/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 28/07/2025. Agréguese informes de actos de última voluntad y del Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de GONZALEZ, RAFAEL BERNARDO - REMENTERIA, JUANA ROSA" Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 611816 - \$ 4320 - 4/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Rosa Pascualina MONTEVIDONI, DNI. N° 13.272.318, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados MONTEVIDONI, ROSA PASCUALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13833688. Fdo. Sergio Enrique Sánchez - Juez.

1 día - N° 611819 - \$ 1710 - 4/8/2025 - BOE

EDICTO - El señor juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 5), en autos: "SALOMON ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13885734), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Ana Maria SALOMON, (DNI 6.195.483, fallecida el 18/07/2023, en la ciudad de Córdoba Capital, con ultimo domicilio real sito

en la ciudad de Bell Ville), para que dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Firmado: Dr. BRUERA Eduardo Pedro - Juez - Dr. MORELLO Nicolás - Prosecretario Letrado. OFICINA, 21/07/2025.

1 día - N° 611857 - \$ 3010 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PALACIO, GLADIS ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13834075" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GLADIS ESTHER PALACIO DNI N° 11.051.002 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (...) Fdo.: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO." Córdoba, 30/07/2025.

1 día - N° 611859 - \$ 3220 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARRIETA, JUSTINO FERNANDO Y/O FERNANDO JUSTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 12363640" ha dictado la siguiente resolución: "Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Justino Fernando y/o Fernando Justino Arrieta DNI 2.744.570, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VACA Veronica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 30/7

1 día - N° 611861 - \$ 2205 - 4/8/2025 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Juez de 1^º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de la Ciudad de Morteros, en autos caratulados "JEGENA, JORGE ARISTOBULO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 13870235, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Jegen, Jorge Aristóbulo, para que dentro de los treinta días

de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.)-MORTEROS, 29/07/2025. - DELFINO Alejandrina Lía - ALMADA Marcela Rita.-

1 día - N° 611876 - \$ 1955 - 4/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. Cont. y Flia. de Marcos Juárez, en autos caratulados "ANGELELLI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 13834032", Cita y emplaza, a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel ANGELELLI, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo.: AMIGO ALIAGA Edgar - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. RABANAL Maria De Los Angeles SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 611884 - \$ 1805 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DOUSDEBES, MARÍA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expt. N° 13848343" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Elena Dousdebes DNI 0.994.621, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmantes: CARLEN, Andrea Eugenia: Prosecretaria. Cba. 29/7/2025

1 día - N° 611887 - \$ 1610 - 4/8/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El señor Juez de FISCALIA INSTRUCCION Y FAMILIA-SEC.1 - RIO SEGUNDO, cita y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento la Sra. PAVIATTO ANA LEONOR DNI 5.324.811 - PAVIATTO, ANA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 13617480 -), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de cinco días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 29/07/2025. Pro. Sec.: BONSIGNORE Maria Lorenna - Juez: GONZALEZ Héctor Celestino. -

1 día - N° 611889 - \$ 2150 - 4/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1^a Nom. - Sec. 2, de la ciudad de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti, en autos "MARTÍNEZ, ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°13876873), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANA

MARTÍNEZ, DNI N° 7.159.888, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 611899 - \$ 1170 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados - MORENO, NILDA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 11863164, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). CAUSANTE: Nilda Liliana Moreno D.N.I N° 12.333.304. Texto Firmado digitalmente por: MANCINI María Del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.25

1 día - N° 611910 - \$ 4345 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NICOLAS, JORGE EDGARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°13889225 " ha dictado la siguiente resolución: "(...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Edgardo Nicolás, DNI 8.538.322, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba... Fdo: Dra. Laura Soledad Nasif (Prosecretaria). CÓRDOBA, 29/07/2025.

1 día - N° 611913 - \$ 2215 - 4/8/2025 - BOE

El JUZ.1°INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA - ARROYITO, en autos caratulados "PAREDES, NORMA VUENA VENTURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP: 13982837", ha dictado la siguiente resolución: 28/07/2025. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Norma Vuena Ventura Paredes, DNI 7.148.422, para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo (JUEZ)- ROMERO Laura Isabel (SECRETARIA LETRADA)

1 día - N° 611878 - \$ 4465 - 4/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Instancia y 2 Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Rio Cuarto, Secretaría 3, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Nélida Elisa Davico, LC 2.632.458, para que el termino de treinta (30) días comparezcan a derechos y tomen participación en los autos caratulados "DAVICO, NELIDA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 13668895;" bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 611915 - \$ 1545 - 4/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Instancia y 2 Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Rio Cuarto, Secretaría 4, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Raúl Nicolás Rivarola, DNI N° M 6.564.712, para que el termino de treinta (30) días comparezcan a derechos y tomen participación en los autos caratulados "RIVAROLA, RAUL NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13831832;" bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 611920 - \$ 1580 - 4/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13999322 – FENOGLIO SUSANA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados como: "EXPEDIENTE SAC: 13999322 – FENOGLIO SUSANA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", se ha dispuesto lo siguiente: "SAN FRANCISCO, 28 de julio de 2025... Admítase, a cuyo fin cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Bo-

letín Oficial"..." Fdo.: CHAILVO TOMÁS PEDRO: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – ROSSETTI ROSANA BEATRIZ: SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 611931 - \$ 3105 - 4/8/2025 - BOE

RIO CUARTO - JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO CUARTO -- en los autos caratulados "TROMBOTTO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13937734 -" Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr TROMBOTTO JUAN CARLOS, D.N.I.: 11.705.385, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; BERGIA Gisela Anahi SECRETARIA. -

1 día - N° 611921 - \$ 1555 - 4/8/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM. - JESUS MARIA cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CARLOS ORLANDO VALDEZ para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. FDO PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIASCALA Y Ana Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 611927 - \$ 1285 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUNA, LIDIA INES - GRIMAL, MARTIN DUBERLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13837856)" Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Lidia Inés LUNA, DNI: 2.723.915 y Martín Duberly GRIMAL, DNI: 6.418.671, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 611939 - \$ 1805 - 4/8/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. 4, en estos autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13395644 - PAIVA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante PAIVA Miguel Ángel, DNI 5.094.065, para que en el plazo de 30 días comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340CCyC). Cosquín, 01/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.07.01. CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.07.01.-

1 día - N° 611940 - \$ 2295 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BARBERIS, MIGUEL BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 13850252)", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL BENITO BARBERIS D.N.I. 6.384.369, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Firmado digitalmente por: SERRA, MARÍA LAURA: PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.07.18.-

1 día - N° 611942 - \$ 4950 - 4/8/2025 - BOE

VILLA MARIA: Juez de 1° Inst. C. C. F. 2^a Nom. V. María – Sec. 6, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante MARIA BEATRIZ MEROY, DNI: 5.253.500 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados "MEROY, MARIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13993445. Fdo: Romero Arnaldo E. – Juez; Medina María L. - Prosecretaria. OFICINA: 31/07/2025.

1 día - N° 612357 - \$ 4188 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "- SESA, RUBEN HECTOR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 13668631" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/7/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Rubén Héctor Antonio SESA, DNI 7.979.726 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.28 CORDOBA.

1 día - N° 611945 - \$ 3060 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MUIÑO, ORLANDO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13937988" ha dictado la siguiente resolución: "... Cítense por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MUIÑO ORLANDO MANUEL, con D.N.I N° 12.810.012 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN)..." Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIA LETRADA. CORDOBA, 30/7/2025.

1 día - N° 611952 - \$ 1505 - 4/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "AGUIRRE, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13929383, que se tramitan en los Tribunales en los Civil, comercial y de Familia de Cosquín, Sec.2, el Sr. Juez de 1ra instancia ordenó: ... "cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN CARLOS AGUIRRE, M8.409.523 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 152 del CPCC). Cítense a los coherederos denunciados no comparecientes en forma directa conforme lo dispuesto por el art. 658 del CPCC." Firmado por MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ CONTERI María Pia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 611958 - \$ 2850 - 4/8/2025 - BOE

La Señora Jueza del juzg 1^a CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - de la ciudad de CARLOS PAZ, en autos: EXPEDIENTE SAC: 13648959 - RIOS, AURORA PEREGRINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AURORA PEREGRINA RIOS D.N.I. N° 10.017.440, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en

el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Fecha: 2025.06.10. Firmado: VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A LETRADO, RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 612254 - \$ 5421 - 4/8/2025 - BOE

Marcos Juarez, el Juez de 1° Inst. 1° Nom Civ, Com, Conc y Flia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "MORICONI Belen Romina" en los autos caratulados "Moriconi Belen Romina - Declaratoria de Herederos" (Expte N° 13711502) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Edgar Amigo Aliaga (Juez) María Jose Gutierrez Bustamante (Secretaria)

1 día - N° 612305 - \$ 4244 - 4/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia del Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas – Secretaría Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ, DNI 17.848.380, en los autos caratulados "GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°13991598" para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de julio de 2025. Dra. MARTINEZ DEMO, Gonzalo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 612349 - \$ 5516 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EROLES, CARLOS BENITO - GALVAN, IRMA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12963103" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/10/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto EROLES, CARLOS BENITO, DNI 6504225 - GALVAN, IRMA LIDIA, DNI 5099877 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para

que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado: SERRA María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO .CÓRDOBA, 15/10/2024.

1 día - N° 612382 - \$ 9132 - 4/8/2025 - BOE

Juzgado OPS -CORDOBA . SECRETARIA : MANCINI, María del Pilar , en autos : " LUJAN ,SUSANA DEL VALLE - MOLL, JAIME RICARDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS . EXPEDIENTE N°13478600 . Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA DEL VALLE LUJAN , DNI N°11.558.470 y JAIME RICARDO MOLL , DNI N° 8.531.338 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (artículo 2340 , CCCN)..." FDO.: VACA , Verónica Laura -Prosecretaria Letrada

1 día - N° 612358 - \$ 4388 - 4/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 11^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Gherbas o Gherbaz o Grbac (DNI1.538.671) en autos caratulados GHERBAS O GHERBAZ, MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7442510 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 23/07/2025. Texto Firmado Digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia, SECRETARIO/A - BRUERA Eduardo Benito, JUEZ/A.

1 día - N° 612368 - \$ 4164 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " PALACIOS, DANIELA VERONICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12818391" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/06/2024. Agréguese los oficios diligenciados. En su mérito, por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Daniela Verónica PALACIOS DNI: 26.919.414; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al/ a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome interven-

ción una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 28/6/2024.

1 día - N° 612383 - \$ 7492 - 4/8/2025 - BOE

Juzgado Civ., Com., Conc. y Flia.,2º Nom., Sec. 3, de Carlos Paz cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aniceto Adán Vargas DNI 6.683.032 y María Teresa Montoya DNI 4.736.797 en autos caratulados VARGAS, ANICETO ADAN - MONTOYA, MARIA TEREZA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13701189 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 17/06/2025. Texto Firmado Digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A.

1 día - N° 612369 - \$ 4708 - 4/8/2025 - BOE

El Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados COSEANI JUAN HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 12327899, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JUAN HECTOR COSEANI DNI 10.903.600, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. WALTHER Nadia Juez/a de 1ra Instancia y VACA Verónica Laura Prosecretaria Letrada

1 día - N° 612417 - \$ 4060 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RODRIGUEZ, MIGUEL JERONIMO - CAMINOS, ELIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE NRO. 9950562" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIDA ROSA CAMINOS D.N.I. 4.278.966, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)". Fdo: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO, CORDOBA, 30/07/2025.

1 día - N° 612468 - \$ 5132 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "13748180 - ALTAMIRANO, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA,

28/07/2025. Agréguese. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALTAMIRANO FRANCISCO, D.N.I. N° 6.503.875, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Firmantes: VACA Verónica Laura, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 28/07/2025.

1 día - N° 612508 - \$ 5092 - 4/8/2025 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ04 N°049 suscripto en fecha 12 de marzo de 2011 entre PILAY SA PILARES SRL UT y el sr.: Hofer, Fernando Matias DNI 28571321, ha sido extraviado por el mismo

2 días - N° 612132 - \$ 4173 - 5/8/2025 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10054854 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRADA, FERMIN NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/06/2025.— Agréguese Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 610566 - \$ 13650 - 5/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2º, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO ROLAN, BLAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 11930374 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cíte-

se y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GALLARDO ROLAN BLAS, DNI: 7438424 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 610598 - \$ 3395 - 4/8/2025 - BOE

Córdoba 10/11/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAURA PILAR CARMEN-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 11413165" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SAURA PILAR CARMEN. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 610642 - \$ 3080 - 4/8/2025 - BOE

El JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO;, cita y emplaza a la SUCESORES DE COCARO, ANGEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COCARO, ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12070065".

5 días - N° 610930 - \$ 8275 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11707235 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA, GUSTAVO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 09/05/2025. Agréguese informe del Juzgado Federal Electoral que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado SR. GARCIA GUSTAVO EUGENIO, DNI N°16981771 a com-

parecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.12. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.12.

5 días - N° 610662 - \$ 19250 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9737069 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUILAR, ANTONIO MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 09 de mayo de 2025. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y constancia del Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada Antonio María AGUILAR, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.12. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.05.12.

5 días - N° 610665 - \$ 18275 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MOLINA HIGINIO – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13966533) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/07/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítoselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFIQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 610985 - \$ 34575 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9803009 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA, CLEMENTINO SERAPIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 16 de mayo de 2025. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y constancia del Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada Clementino Serapio LUNA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítoselo de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16.

5 días - N° 610677 - \$ 18725 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9486930 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO, MARIA LUCIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 16 de mayo de 2025. Agréguese cedula de notificación y constancia del Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada María Luciana CASTRO, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítoselo de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Fir-

mado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16.

5 días - N° 610683 - \$ 18200 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12472095 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, CESAR RAUL HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 09/05/2025. Agréguese informe del Juzgado Federal Electoral que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado SR. PEREYRA, CESAR RAUL HECTOR, DNI N°28064912 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.09. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.05.09.

5 días - N° 610694 - \$ 18725 - 5/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REINOSO OSVALDO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 1383487 de fecha 13/05/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 21 de mayo de 2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de REINOSO, OSVALDO ALBERTO, DNI N°6.607.365 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que

en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.05.21.TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.05.22.

5 días - N° 610745 - \$ 36850 - 8/8/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON ANTONIO UBALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 10479291 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON ANTONIO UBALDO, DNI: 3166722 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 610795 - \$ 3455 - 4/8/2025 - BOE

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO;, cita y emplaza a la SUCESORES DE LUNA, JESUS TEOBALDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, JESUS TEOBALDO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12070440".

5 días - N° 610937 - \$ 8625 - 5/8/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI FRANCESCA JOSEFA MARIA - EJECUTIVO FISCAL – EE - EXPTE:

N° 10099542 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE DI FRANCESCA JOSEFA MARIA, DNI: 4230555 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 610865 - \$ 3460 - 4/8/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAOZ, JOSE DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 12583027 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ARAOZ JOSE DANIEL, DNI: 7991002 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 610904 - \$ 3360 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE URQUIZA, MARIA CELIA DE LA CRUZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URQUIZA, MARIA CELIA DE LA CRUZ- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12070145 "-.

5 días - N° 610934 - \$ 9975 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA LEONARDO SANTIAGO – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXpte. N° 13966532) que se

tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/07/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 610988 - \$ 34950 - 5/8/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO, ELENA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 10457632 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ROMANO ELENA LUCIA, DNI: 4458254 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 611018 - \$ 3385 - 4/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VILLAGRA JUAN CARLOS – EJECUTIVO

FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13900799) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 611025 - \$ 35500 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MASSIMINO ELISEO CESAR – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13900797) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 611029 - \$ 35475 - 5/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON HECTOR SAVINO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903495" que se tramitan por ante el Juzg.º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Labou-

Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 611028 - \$ 35600 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TIEPPO MARIA ALICIA – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13900798) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 611025 - \$ 35500 - 5/8/2025 - BOE

laye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cítoselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 611135 - \$ 34425 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES JOSE ANTONIO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903496” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cítoselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el

termino de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 611136 - \$ 34375 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ETCHART JORGE ANIBAL -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903494” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cítoselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 611138 - \$ 34475 - 8/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3º, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA, MARIA AZUCENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - EXPTE: N° 12267489”. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE OLIVA MARIA AZUCENA, DNI: 3277705 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 611192 - \$ 3390 - 4/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANCHUSTEGUI ROBERTO JOSE -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903501” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cítoselos en los términos del art. 2

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ANTONIO HECTOR -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903509” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cítoselos en los términos del art. 2

de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 611139 - \$ 34475 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MANUEL CIRILO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889755" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 611150 - \$ 24600 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FANDI HECTOR OSCAR -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903513" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley

la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 611142 - \$ 34350 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZOPPI EDUARDO ALBERTO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903511" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 611141 - \$ 34325 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2., de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE GIL, JUAN FRANCISCO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIL, JUAN FRANCISCO .- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11985246 "

5 días - N° 611191 - \$ 9300 - 6/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MIGUEL SANTOS -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903505" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley

9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 611145 - \$ 34400 - 8/8/2025 - BOE

laye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 611148 - \$ 34425 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLINA MIGUEL ANGEL -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889756” que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 611148 - \$ 34425 - 8/8/2025 - BOE

termino de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 611149 - \$ 34350 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ENRIQUEZ SELVA -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889752” que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 611154 - \$ 33975 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LONDERO DANTE LUIS -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889748” que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 611151 - \$ 33850 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MINUET MARIA ISIDRA -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889747” que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 611157 - \$ 33950 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRENETIER EDGARDO ROBERTO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889749”

que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosc. Letrada.-

5 días - N° 611159 - \$ 34125 - 8/8/2025 - BOE

se edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosc. Letrada.-

5 días - N° 611160 - \$ 34350 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTOCHI TOMAS -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889743” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del

art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosc. Letrada.-

de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosc. Letrada.-

5 días - N° 611163 - \$ 33875 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZULETA DE LAFUENTES MARIA ROSALIA -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. 13889742” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosc. Letrada.-

5 días - N° 611162 - \$ 33850 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN GREGORIO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889744” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1º, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: “ DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL – EE - EXPTE: N° 10190308 ”. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, JUAN CARLOS , DNI: 6514639 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 611190 - \$ 3400 - 4/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUAN DEOLANDO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889745” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del

art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.-

5 días - N° 611164 - \$ 34075 - 8/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIMOME S.A - EJECUTIVO FISCAL – DGR - EXPTE: N° 10341249 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a FIMOME S.A para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 611182 - \$ 3005 - 4/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO, JESUS AMADEO - EJE-CUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 10718746 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BRAVO JESUS AMADEO, DNI: 6357682 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cimiento de Ley. Otro Decreto: Córdoba, 13 de febrero de 2025. Agréguese extensión de título. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva... Fdo. FERREYRA DILLON Felipe -PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 611194 - \$ 4410 - 4/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución
Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría
Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N°
244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratula-
dos: " DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRANSPOR-
TE LAS GAVIOTAS SRL -EJECUTIVO FISCAL
- DGR - EXPTE: N° 10341167 ". Procediendo
de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se
formula la siguiente citación: Cítese y empláce-
se a TRANSPORTE LAS GAVIOTAS SRL, CUIT:
30-70327869-4 para que en el término de veinte
(20) días comparezca a estar a derecho, bajo
apercebimiento de ley. Cíteselo de remate para
que en el término de tres (3) días subsiguien-
tes al del vencimiento del comparendo, oponga
excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a
su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Ga-
viglió María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP.
1-31229.

1 día - N° 611183 - \$ 3285 - 4/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACA, LUIS EDUARDO - EJECU-

SCAL - DGR - EXPTE: N° 10479293 ".

Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VACA LUIS EDUARDO, DNI: 6473812 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP 1-31229.

1 día - N° 611185 - \$ 3395 - 4/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución
Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría
Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N°
244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratula-
dos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION
INDIVISA DE HERRERA MARIA ESTER - EJE-
CUTIVO FISCAL - DGR - EXPTE: N° 12159311
". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por
ley 9024 se formula la siguiente citación: Cíte-
se y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE
HERRERA MARIA ESTER, DNI: 9969579 para
que en el término de veinte (20) días comparez-
ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Cíteselo de remate para que en el término de
tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del
comparendo, oponga excepciones y ofrezca las
pruebas que hacen a su derecho, bajo apercib-
imiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Pro-
curadora Fiscal- MP 1-31229

1 día - N° 611188 - \$ 3390 - 4/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, ANTONIA ARMANDA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE: N° 10162782 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANTONIA ARMANDA, DNI: 2114063 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 611193 - \$ 3435 - 4/8/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12153964 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ ENRIQUE IRINEO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 31/07/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165

del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GONZALEZ, ENRIQUE IRINEO DNI: 18.158.295, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Arnaldo Romero — Juez). Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.07.31 - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.01.

5 días - N° 611367 - \$ 34625 - 8/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, ROQUE FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - EXPTE: N° 12579054 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ROMERO ROQUE FEDERICO, DNI: 31221751 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 611195 - \$ 3435 - 4/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ, JAVIER GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 12534165 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ JAVIER GUSTAVO, DNI: 16947368 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 611197 - \$ 3430 - 4/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO, RAMONA JUANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 10714696 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RIVERO RAMONA JUANA, DNI: 9981898 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 611198 - \$ 3395 - 4/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA, ROXANA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - EXPTE: N° 11803888 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CABRERA ROXANA ANDREA, DNI: 22792259 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 611200 - \$ 3370 - 4/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTORE, ELBA ANTONIA EXPTE: N° 10266662 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MONTORE ELBA ANTONIA, DNI: 5265344 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 611201 - \$ 3280 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE BOSCH, JOSE MARIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCH, JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10851260

5 días - N° 611206 - \$ 9125 - 6/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN, CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE EXPTE: N° 10162799 ". Pro-

cediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN CARLOS, DNI: 7967844 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 611200 - \$ 3370 - 4/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, JUAN JOSE - EJECU-

TIVO FISCAL - DGR EXPTE: N° 13019525 ”.
Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUAN JOSE, DNI: 6516463 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - Nº 611202 - \$ 3365 - 4/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo de la Oficina de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE BOSCH JOSE MARIA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCH JOSE MARIA-EXpte:8925552- Villa Dolores; Cba, 11 de Noviembre de 2021.-Texto Firmado digitalmente por: VEGA Ana Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 611205 - \$ 11900 - 6/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE BOSCH, JOSE MARIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCH, JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12074217

5 días - Nº 611207 - \$ 9125 - 6/8/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HORTENSIA F-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10303941 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese-

lo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 03/09/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos.-Firmado por : PEREZ Veronica Zulma -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 611223 - \$ 63620 - 4/8/2025 - BOE
JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA
- CURA BROCHERO;, cita y emplaza a la SU-
CESORES DE JOSE HORACIO OLIVA, para
que en el término de veinte días comparezcan a
estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de
remate para que dentro de los tres días siguien-
tes al vencimiento de aquel término opongan
excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo
apercibimiento de ley, en los autos caratulados:
“DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE
OLIVA, JOSE HORACIO- EJECUTIVO FISCAL
- EE- EXPTE. N° 11221501”

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONTAN JUAN CARLOS-EJE-CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 10262729", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese-
lo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 18/08/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento el título adjunto y el objeto de ejecución conforme la demanda deducida, hágase saber a la presentante que las demandas fueron ingresadas al Sistema consignando como parte actora al Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, cuando de conformidad a lo expresado precedentemente y constancias adjuntas se corresponden a ejecuciones de la Dirección General de Rentas de la Provincia. En consecuencia, se procede a recatarular los presentes autos por el tribunal. A lo demás: Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por : García María Alejandra - Profesecretario/a letrado/a.

ba 30/11/22. En los autos “DIRECCION
ENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-
SUCESSION INDIVISA DE AVILA MARIA
-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRO-
11468010” que se tramitan en la Sec. de
ón Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2,
aria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244
Córdoba- Se CITA a: SUCESSION INDIVISA
AVILA MARIA ELISA. Cítese y emplácese
arte demandada, para que en el término
ante días comparezca a estar a derecho,
apercebimiento de ley. Cítesela de remate
mismá diligencia para que en el término
s días subsiguientes al del vencimiento del
arendo, oponga excepciones y ofrezca las
as que hacen a su derecho, bajo aperc-
to. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024
modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña,
rador Fiscal.

1 día - Nº 611455 - \$ 3070 - 4/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ EMILIANI, UBALDO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 59637378)” CITA y EMPLAZA a la EMILIANI.

UBALDO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 611513 - \$ 15250 - 7/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEZOTTI RICARDO ALEJANDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820957 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DEZOTTI RICARDO ALEJANDRO, DNI 6420495, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611610 - \$ 23248 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ENCARNACION – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820959 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GARCIA ENCARNACION, DNI 4266345, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611611 - \$ 22800 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAJARAVILLE JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820968 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE

CAJARAVILLE JOSE, DNI 4109219, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611612 - \$ 22672 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BATALLES RAUL VICTOR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820970 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BATALLES RAUL VICTOR, DNI 2257510, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611613 - \$ 22928 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAO ESTHER – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820974 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CAO ESTHER, DNI 3448719, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611614 - \$ 22288 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SERENA LILA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820976 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SERENA LILA, DNI 4362116, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611615 - \$ 22352 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PREZIOSO JUANA YOLANDA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820978 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PREZIOSO JUANA YOLANDA, DNI 508251, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611616 - \$ 23024 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CADILLAC RICARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820985 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CADILLAC RICARDO, DNI 4300125, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611618 - \$ 22672 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAGGI ANGELA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820986 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MAGGI ANGELA, DNI 3342380, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3)

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611620 - \$ 22416 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ESPERANZA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820989 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ESPERANZA, DNI 1098376, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611622 - \$ 22864 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PROCOPIO ARMANDO EDUARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820991 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PROCOPIO ARMANDO EDUARDO, DNI 4052328, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611623 - \$ 23184 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEGANO CARLOS EMILIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13821000 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DEGANO CARLOS EMILIO, DNI 5894683, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del

plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611624 - \$ 22928 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIOS EDELMIRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835386 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARRIOS EDELMIRO, DNI 8542186, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611690 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAPPA MARIA IRMA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835388 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ZAPPA MARIA IRMA, DNI 5801825, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611692 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDICI JUAN ALFONSO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486768 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MEDICI JUAN ALFONSO, CUIT: 6570443, DNI: . en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba, 12 de junio de 2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liqui-

dación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO..Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 503680002021.

1 día - N° 611696 - \$ 3150 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BATTISTA FRANCISCO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835391 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BATTISTA FRANCISCO, DNI 707302, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611700 - \$ 22768 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE KUZICZ JUAN RAUL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835396 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE KUZICZ JUAN RAUL, DNI 8359719, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611701 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VANNETTI AUGUSTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835400 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VANNETTI AUGUSTO, DNI 1999064, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparando oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611707 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SABBADINI ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994156 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SABBADINI ANTONIO, CUIT: 23079256099, DNI: 07925609. en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba, 12 de junio de 2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO. - Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 501157472024.

1 día - N° 611709 - \$ 3205 - 4/8/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ ANA MARIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5923746 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUAREZ, ANA MARIA, CUIT: , DNI: . en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba, 12 de junio de 2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO. - Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 206892962014.

1 día - N° 611710 - \$ 2915 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CLAVERO CARLOS DANTE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835402 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CLAVERO CARLOS DANTE, DNI 14523668, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento

cibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparando oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611712 - \$ 22960 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIA TERESA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835403 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIA TERESA, DNI 5168002, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparando oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611713 - \$ 22864 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAPOBIANCO BENEDICTO CONO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835404 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CAPOBIANCO BENEDICTO CONO, DNI 4451082, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparando oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611714 - \$ 23248 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALBOA ENRIQUE DAVID – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835405 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BALBOA ENRIQUE DAVID, DNI 5109968, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término

de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparando oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611715 - \$ 22928 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREIRO MARIA DELIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835407 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FERREIRO MARIA DELIA, DNI 4390790, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparando oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611716 - \$ 22928 - 5/8/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMAN ABEL ERNESTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994153 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMAN ABEL ERNESTO, CUIT: 20-07971465-9, DNI: 07971465. en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba 11/06/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. Formúlese liquidación en los términos del art. 564 CPCC. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 501141132024 -

1 día - N° 611717 - \$ 3195 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOZZOLO HUGO SEGUNDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835408 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BOZZOLO HUGO SEGUNDO, DNI 7072389, para que en el término de veinte (20) días com-

parezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611718 - \$ 22928 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZUCCHI ENRIQUE LUIS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835409 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ZUCCHI ENRIQUE LUIS, DNI 4394050, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611719 - \$ 22864 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVA FRANCISCA DEL CARMEN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835414 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VIVA FRANCISCA DEL CARMEN, DNI 1067877, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611720 - \$ 23248 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ARMANDA CECILIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835415 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE AGUERO ARMANDA CECILIA, DNI 5170266, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611721 - \$ 23056 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DA SILVA QUIRINO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835417 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DA SILVA QUIRINO, DNI 1996320, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611722 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARREA DOMINGO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835423 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CARREA DOMINGO, DNI 4097521, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611723 - \$ 22544 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLOMBO OSCAR HILARIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835424 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE COLOMBO OSCAR HILARIO, DNI 4008586, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del

no de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611724 - \$ 22992 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ PORFIRIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835428 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ PORFIRIO, DNI 5622297, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611725 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELOY NORBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835431 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELOY NORBERTO, DNI 4657962, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611726 - \$ 23120 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON LIDIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835432 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON LIDIA, DNI 3983031, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparando oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611727 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO;, cita y emplaza a la SUCESORES DE OLIVA, JOSE HORACIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA, JOSE HORACIO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10975913"

5 días - N° 611214 - \$ 8475 - 6/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA JOSE N° 27-13373504-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA JOSE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11270969", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de marzo de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLARASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 611731 - \$ 4475 - 4/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MENOTTI ERNESTO N° 20-06550278-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENOTTI ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11249569", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio

Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2023. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 611732 - \$ 4270 - 4/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GHITTI ELBA ROSA N° 27-01134791-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHITTI ELBA ROSA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10825786", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de marzo de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLARASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 611735 - \$ 4465 - 4/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA JOSE N° 27-13373504-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA JOSE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12089280", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de marzo de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLARASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/la/s demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/06/2025. Texto Firma-

ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 611739 - \$ 4485 - 4/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LUCERO RAUL JOSE N° 20-06279898-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO RAUL JOSE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10825795", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de marzo de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLARASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 611741 - \$ 4465 - 4/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. FERNANDEZ MANUEL N° 20-12810818-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ MANUEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11727026", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 17/06/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLARASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/la/s demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/06/2025. Texto Firma-

do digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 611742 - \$ 3840 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO PEDRO OSCAR que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO PEDRO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 11786371", que se tramanan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de noviembre de 2024. Incorporórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena - Prosecretaria letrada".

1 día - N° 611743 - \$ 3115 - 4/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. KARMONA ABRAHAN N° 20-04444243-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KARMONA ABRAHAN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10100921", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de junio de 2025. Por adjunto edicto publicado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 611744 - \$ 3980 - 4/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. MILLAN BRAVO GERMAN JESUS N° 20-95477750-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MILLAN BRAVO GERMAN JESUS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10557789", tramitados ante la

SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de junio de 2025. Por adjunto edicto publicado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 611745 - \$ 4080 - 4/8/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI BENEDETTO BENITO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 10004485 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE DI BENEDETTO BENITO, CUIT: 20-05164370-5 DNI: 5164370. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CÓRDOBA, 24/04/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO.. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504578212020.-

1 día - N° 611749 - \$ 4110 - 4/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VICARIO,, DANIEL RICARDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13817275) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 04/07/25.- Marcos Juárez, 04

de Julio de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.04. MARCOS JUAREZ, 28/07/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos, debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.28- TOTAL AL DÍA 25 de JULIO de 2025 \$262.818,10. PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON DIEZ CENTAVOS.-

1 día - N° 611771 - \$ 6550 - 4/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13186208 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HOFFMANN, DANIEL QUIRINO - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR", cita y emplaza al demandado, el Sr. HOFFMANN, DANIEL QUIRINO (DNI 14943938), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Of. 05/06/2025.

1 día - N° 611858 - \$ 2675 - 4/8/2025 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, AIDEE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13817278) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 02/07/25.- . . . Marcos Juárez, 02 de Julio de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la

Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. . Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.02 - MARCOS JUAREZ, 28/07/2025. De la liquidación presentada vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos, debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.28 TOTAL AL DÍA 24 de JULIO de 2025 \$269.907,00. PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE.-

1 día - N° 611777 - \$ 6420 - 4/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, FLORENTINO A, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FLORENTINO A: 10432416", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/07/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento a la publicación de edictos adjunta con fecha 17/08/2023. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/7/2024.FDO:GIL Gregorio Vicente(PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 611817 - \$ 4245 - 4/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANDRES VICENTE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896302)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANDRES VICENTE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 611832 - \$ 17000 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12388522 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HERNANDEZ, GUSTAVO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"; cita y emplaza al demandado, el Sr. HERNANDEZ, GUSTAVO ARIEL (DNI 24268806), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Of. 05/06/2025.

1 día - N° 611867 - \$ 2535 - 4/8/2025 - BOE

Se notifica a LA TIROLESA SOCIEDAD ANONIMA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA TIROLESA SOCIEDAD ANONIMA: 11520408", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de TREINTA (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 611845 - \$ 4350 - 4/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12910492 - DIRECCIÓN GENERAL DE REN-

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COSTANTINO, DANIEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR", cita y emplaza al demandado, el Sr. COSTANTINO DANIEL ALBERTO (DNI 33085528) en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Of. 05/06/2025.

1 día - N° 611853 - \$ 2685 - 4/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12357906 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AYALA, DAVID SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado, el Sr. AYALA DAVID SEBASTIAN (DNI 29361344), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Of. 10/03/2025.

1 día - N° 611868 - \$ 2515 - 4/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10886955 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GREGORIO OSCAR FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado, SUCESION INDIVISA DE GREGORIO OSCAR FRANCISCO (DNI 06632902), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Of. 13/06/2025.

1 día - N° 611871 - \$ 2715 - 4/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10158974 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE BARAQUIA DOMINGO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE;" cita y emplaza al demandado, SUCESION INDIVISA DE BARAQUIA DOMINGO ALBERTO (DNI 11152389), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Of. 24/06/2025.

1 día - N° 611872 - \$ 2705 - 4/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11293378 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BOREAL SOC EN COM POR ACC - EJECUTIVO FISCAL - EE;" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 27/06/2025.— Agréguese. Atento lo peticionado y constancias de autos: cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ... en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por decreto 320/2021. Notifíquese.-Fdo:FUNES Lucas Ramiro:Juez. ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a Letrado/a.-

1 día - N° 611874 - \$ 4415 - 4/8/2025 - BOE

Se notifica a ALUMINOX S.A LIQUIDACIÓN JUDICIAL 202802132022 - 202802142022, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALUMINOX S.A - EJECUTIVO FISCAL - EE: 11290580" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de TREINTA (30) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 611837 - \$ 4555 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRATALA CARLOS ALBERTO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 13022455 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CARRATALA CARLOS ALBERTO, DNI 8.358.799, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611879 - \$ 23248 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:11929210 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGROGANADERIA DON KUKI S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado, AGROGANADERIA DON KUKI S.A. (CUIT 30-71216342-5), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Of. 27/06/2025.

1 día - N° 611880 - \$ 2560 - 4/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICHETTA, OMAR ZENON - EXPTE: 9491995 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...Cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la coheredera fallecida Isolina Aguilera en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. RIO CUARTO, 04/07/2025." Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 611881 - \$ 12831 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12539439 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", de conformidad a la ley 9024, que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos": FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 611900 - \$ 17880 - 6/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPAL HECTOR FRANCO - EXPTE. 11915070 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23 de mayo de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art.

7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/5/2025.-" FDO: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 611902 - \$ 21808 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12539437 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ARIEL GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", de conformidad a la ley 9024, que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 611917 - \$ 18585 - 6/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BOES ANDRES Y BOES ESTEBAN S.H. - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13923359) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 29/07/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, cítese y emplácese al demandado Boes Andres y Boes Esteban S.H. para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024 y 165 CPCC.) y dentro

de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10679 – B.O. 20.12.19).- Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.29 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.29. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental -incluida la extensión y escrito que la acompaña-, mencionando el número de SAC asignado al expediente, al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

1 día - N° 611934 - \$ 6980 - 4/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TISERA OMAR DEOLINDO EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13923344) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 29/07/2025. Atento que de la partida de defunción acompañada, surge que el demandado Omar Deolindo Tisera— falleció el día 16/10/2024-, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda de autos con fecha 25/06/2025; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra del difunto. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 25/06/2025. Toda vez que lo expuesto no importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, téngase por acompañada la extensión del título a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado. En mérito a ello, proveo a las presentaciones de fecha 25/06/2025 Y 25/07/2025: Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Tisera Omar Deolindo. Recarátúlese. Admítase. Imprímase

trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento que se ha demandado a una Sucesión Indivisa, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental -incluida la extensión y escrito que la acompaña-, mencionando el número de SAC asignado al expediente, al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.29, TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.29. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

5 días - N° 611929 - \$ 129900 - 6/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SHORE REBECA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SHORE REBECA: 11948903", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 611935 - \$ 4260 - 4/8/2025 - BOE

se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO NORMA ELENA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ROMERO NORMA ELENA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11794442, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citease y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese

1 día - N° 611937 - \$ 3070 - 4/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEIRIA, BARTOLO ANIBAL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEIRIA BARTOLO ANIBAL: 10432381", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de febrero de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/02/2023." - FDO. ROTEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 611954 - \$ 3740 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/AREVALO WALTER FAUSTINO - EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13348487 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – PB) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.:

14.230.598, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612121 - \$ 21104 - 6/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS, RAMON CRISTOFO - EXPTE: 10536964 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MARIA ESTELA VARGAS y RAMONA DEL CARMEN VARGAS, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Rio Cuarto, 02/07/2025. Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 612252 - \$ 6493,50 - 4/8/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE ILARI ENRIQUE CAYETANO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9977426 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ILARI ENRIQUE CAYETANO - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 23/07/2025. Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 31/07/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil quinientos trece con 36/100 (\$ 144.513,36), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente por cedula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$144.513,36. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 612320 - \$ 11940 - 4/8/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE DARDANO JUAN CARLOS que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11345413 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DARDANO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL – EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 23/07/2025. Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 31/07/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil quinientos trece con 36/100 (\$ 144.513,36), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente por cedula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$117.363,26. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 612323 - \$ 11916 - 4/8/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE LOETSCHER OSVALDO ELMO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12482681 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOETSCHER OSVALDO ELMO - EJECUTIVO FISCAL – EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la si-

guiente resolución: "Marcos Juárez, 23/07/2025. Agréguese Cédula de Notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: esté a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 31/07/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de pesos ciento nueve mil trescientos veintitrés con 46/100 (\$ 109.323,46), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente por cedula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$109.323,46. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 612324 - \$ 11892 - 4/8/2025 - BOE

El Sr. juez de 32º Nom Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados "CALDERON VALVERDE, NANCY SARA Y OTRO - USUCAPION - TRAM. ORAL - EXP. N° 12256016" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/07/2025. Téngase presente. Proveyendo al escrito de demanda y su rectificación. Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión respecto del bien inscripto en la MATRÍCULA 1714464 (11). Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados FLORINDA NOCEDA DE MOLTENI (hoy fallecida), SUSANA ELVIRA MOLTENI, ELCIRA CLARA MOLTENI, AMELIA SUSANA MOLTENI (hoy fallecida) y ELIGIO ARTURO MOLTENI (hoy fallecido) para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda, rectificación y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a cuyo fin

publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense. Notifíquese. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de los demandados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- ". Fdo. Dr. BUSTOS Carlos Isidro Juez. Dra. CERVATO Yanina Roxana Prose. Letr.- Cordoba, 18-07-25.

10 días - N° 609535 - \$ 113850 - 18/8/2025 - BOE

rio(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin:ofíciense. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial.Hágase saber a la parte actora que a los fines del libramiento del pertinente oficio, deberá cumplimentar con el Art.32del Reglamento Gral. del Expediente Electrónico del Acuerdo Reglamentario Serie"AN°1582(21/08/2019),debiendo adjuntar proyecto de oficio en formato editable para su posterior control y suscripción por parte del Tribunal. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva,pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente"Yunnissi,Carlos..."(SAC6585207,Sent.178 del 21/12/2020),re-quírase"…al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate,proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento,a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art.36 de la Ley de Defensa del Consumidor;en caso de corresponder.FDO.MAINE Eugenia PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 609601 - \$ 59650 - 5/8/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ47-CETRO-GAR S.A.C/OÑA,FRANCO MAXILIANO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12859673-CORDOBA,27/06/2025.Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,10/05/2024. Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítéselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,-bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental.A la medida cautelar solicitada: trábese el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contra-

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 53-CTRO-GAR SA C/ORODA,DIEGO EZEQUIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13279732-CORDOBA,27/06/2025.Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.STELZER Hernán Alcides JUEZ-CORDOBA,01/11/2024.Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítéselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda,poder,en caso de corresponder y documental acompañada.Emplácese al/los letrado/s interviniente/s, para que dentro del plazo de tres días cumplimente/n el art.27de la Ley9.459.Trábese el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)

sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin:ofíciense. FDO.STELZER Hernán Alcides JUEZ

5 días - N° 609608 - \$ 37800 - 5/8/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/GUTIERREZ,ANGEL NAHUEL-EXPED.ELECTRONICO -EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12758748-CORDOBA,02/07/2025. Agréguese.Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152y165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20) días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.Suscribe el presente proveído el Dr.Domingo Fassetta por ausencial del titular(PAT).FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,05/07/2024.Tengase presente la rectificación de la fecha de libramiento del pagare objeto de la presente accion.Proveyendo a la presentacion inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de cuatro(4) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítaselos/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda,escrito de fecha 24.04.2024y12.06.2024,documental y poder de representacion.Trábese el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin:ofíciense.Procedase a la apertura de una cuenta judicial.FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 609614 - \$ 43525 - 5/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1 de la Ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "10802225 - VAZQUEZ, EMILIANO MARTIN C/ MACIAS, RAMON ANTONIO Y OTRO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.

POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" cita y emplaza mediante edictos a publicarse cinco (5) días en el Boletín Oficial a los sucesores de Ramón Antonio Macias, DNI N° 23.142.097, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y a obrar de la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, haciendo saber que el término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Firmantes: MERCADO, Emma del Valle- Juez. BELLINA Maria Lucila- Prosecretaria Letrada. Deán Funes, 21/07/2025.

5 días - N° 610155 - \$ 13900 - 7/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-CREDIAR SA C/QUINTERO,LEONARDO FABIAN-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.13284407-VILLA DOLORES,18/07/2025.Proveyendo al escrito"-Notificación por Edictos—Solicita":Por acompañada cédula de notificación(sin diligenciar)e informe del Juzgado Federal con competencia Electoral, agréguese.Téngase presente lo manifestado.Por cumplimentados los recaudos previstos por el art.152,primer párrafo,del CPCC.En virtud de ello y demás constancias de autos,autorícese la publicación de edictos como se pide,conforme lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. En virtud de ello,cítese y emplácese a Leonardo Fabian Quintero para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía y para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial(art.152 del C.P.C.).El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO.ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO,VILLA DOLORES, 23/12/2024.—Por cumplimentado lo requerido en autos.-En su mérito,proveyendo la demanda inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Por deducida la presente acción de cobro de pesos que tratará por el proceso civil oral.Por ofrecida la prueba que se expresa.-Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término fatal de quince(15)días comparezca a estar a derecho,-conteste la demanda y ofrezca las pruebas que hayan de valerse y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvención,bajo apercibimiento de ley.-Deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art.192,segundo párrafo del C.P.C.,bajo apercibimientos allí contenidos.-Asimismo,pudiendo inferirse que de la sola calidad y vinculación de las partes podría subyacer una relación de consumo(art.42CN y art.1,2 y36 LDC 24.240 y sus modificatorias),dese in-

tervención al Ministerio Público Fiscal y oportunamente córrasele vista(art.52,Ley 24240).-Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones.Notifíquese.—Procédase a la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Tribunal y para estos autos.—Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación hágase lugar al embargo por la suma de pesos quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta con doce centavos(\$579.440,12)y en la forma peticionada, la que deberá hacerse efectiva en proporción de ley sobre los haberes que perciba el demandado Sr.Leonardo Fabian Quinteros como empleado de QUEVEDO HERMANOS S.A.cuyo fin ofíciense.—Téngase presente la autorización efectuada.-Seguidamente se procedió a la carga de la fianza ofrecida y a la apertura de cta. Judicial.-FDO.DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ,ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO

5 días - N° 610286 - \$ 68675 - 5/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-CETROGAR S.A.C/QUINTERO,LEONARDO FABIAN-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12475102-VILLA DOLORES,18/07/2025.Proveyendo al escrito"-Notificación por Edictos—Solicita":Por acompañada cédula de notificación(sin diligenciar)e informe del Juzgado Federal con competencia Electoral,agréguese.Téngase presente lo manifestado.Por cumplimentados los recaudos previstos por el art.152,primer párrafo,del CPCC. En virtud de ello y demás constancias de autos,autorícese la publicación de edictos como se pide y conforme lo dispuesto por el art.165 del CPCC.En virtud de ello,cítese y emplácese a Leonardo Fabian Quintero para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial(art.152 del C.P.C.).-FDO.ALTA-MIRANO Maria Carolina SECRETARIO-VILLA DOLORES,29/04/2024.-Por cumplimentado lo requerido en autos.-En su mérito,proveyendo la demanda inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Por deducida la presente acción de cobro de pesos que tratará por el proceso civil oral.Por ofrecida la prueba que se expresa.-Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término fatal de diez(10)días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas que hayan de valerse y en su caso oponga

las excepciones o deduzca reconvención, bajo apercibimiento de ley.-Deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art.192,segundo párrafo del C.P.C.C., bajo apercibimientos allí contenidos.-Asimismo,pudiendo inferirse que de la sola calidad y vinculación de las partes podría subyacer una relación de consumo(art.42CN y art.1,2y36LDC24.240 y sus modificatorias),dese intervención al Ministerio Público Fiscal y oportunamente córrasele vista (art.52,Ley24240).-Requierérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones.Notifíquese.—Procédase a la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Tribunal y para estos autos.—Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación hágase lugar al embargo por la suma de pesos trescientos dieciocho mil ochocientos setenta y cuatro con setenta centavos(\$318.874,70)y en la forma peticionada, la que deberá hacerse efectiva en proporción de ley sobre los haberes que perciba el demandado Sr. Leonardo Fabian Quintero como empleado de QUEVEDO HERMANOS S.A..a cuyo fin ofíciese.—Téngase presente la autorización efectuada.-Seguidamente se procedió a la carga de la fianza ofrecida y a la apertura de cta. Judicial.-FDO.DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ,CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO

5 días - N° 610288 - \$ 66400 - 5/8/2025 - BOE

En autos FREYTES, RODRIGO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 1210648 que tramita en el Juzg. CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 de Cosquín se cita y emplaza a los demandados con domicilio incierto: José Succio; María Asunción Gómez de González; Roberto Agustín Iacono; Luisa María Vega y Polo; Inocencio Atilio Vega; Raquel Vega y Polo; y Atilio Manuel Vega y Polo, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. FRACHIA, Carola Beatriz, prosecutaria letrada.

5 días - N° 610319 - \$ 9450 - 4/8/2025 - BOE

La Jueza de J.1A INST.C.C.FAM.5A-SEC.10 Rio Cuarto notifica en autos FELIU RICARDO GABRIEL C/ FELIU ELSIE TERESITA - HOY SUS HEREDEROS-ACCIONES DE FILIACION Expte 13956394. Por iniciada la presente demanda de filiación materna post morten en contra de los sucesores de la Sra. Elsie Teresita Feliu. Admítase. Imprímesele el trámite previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. En virtud del certificado actuarial que antecede, cítense a los herederos de Elsie Teresita Feliu para que en el término de 20

días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzca reconvención, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305) bajo apercibimiento de rebeldía - Fdo BAIGORRIA ANA MARION, Jueza 1 Instancia, CAPRARI ALICIA ALEJANDRA, Prosecretaria

5 días - N° 611287 - \$ 37660 - 4/8/2025 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1a Inst. y Nom. Civil Jesus Maria en los autos EXPEDIENTE SAC: 13186389 - BERGIA, ALEJANDRA VALERIA C/ GAMBONE, ADRIANA ROSA - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS cíta y emplaza a la demandada GAMBONE ADRIANA ROSA para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y la cita de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: MELONI Mariana-Prosecretaria- BELITZKY Luis- JUEZ (25/3/2025)

5 días - N° 610848 - \$ 10225 - 5/8/2025 - BOE

El juzg 1^a inst. y 16 Nom. De la Cdad de Cba. en autos caratulados EXP SAC: 13754092 - GIACOBONE, NORA TERESA Y OTRO C/ NOVELLI, JORGE EDMUNDO Y OTROS - ORDINARIO ha dictado la siguiente resolución “.Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Nora Teresa Giacobone DNI 3.984.389 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.” FDO. MURILLO Maria Eugenia Juez-LOPEZ Gabriela Emilce Prose. letrada.

5 días - N° 610957 - \$ 8575 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811816”, “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811817”, “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811818”, “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811819” cíta y emplaza a JUAN MICHELETTI para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítenselos de remate en la misma diligencia

para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611280 - \$ 18250 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos de la demandada, Sra. Margarita Rosa Gutiérrez Ríos, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados “BALIAN, CARLOS C/ MARGARITA ROSA GUTIERREZ RIOS - EJECUTIVO – REHACE - EXPEDIENTE N° 9865582”. Texto Firmado digitalmente por: CORDEIRO Clara María. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MAGRIN Fernanda Mónica. PROSECRETARIO/A LETRADO.- Córdoba, 12/06/2025.-

5 días - N° 611070 - \$ 10000 - 5/8/2025 - BOE

Río Cuarto, 23 de abril de dos mil veinticinco. El Vocal de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Dr. Marcelo Norberto Cassini, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, CITA A LA HEREDERA DEL SR. JORGE RAÚL FERNIGRINI, DNI: 06.638.694(CODEMANDADO): MARIELA ELENA FERNIGRINI, con domicilio en calle Constitución N° 256, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS, A LOS FINES QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 25 DE LA LEY 7.987. La presente citación es efectuada conforme lo proveen los arts. 165 y 152 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. María Alejandra Marioli (Prosecretaria de Cámara) – Dr. Marcelo Norberto Cassini (Vocal de Cámara).

1 día - N° 611251 - \$ 2785 - 4/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ ETCHEGARAY, SANTOS Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9808343”, “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ ETCHEGARAY, SANTOS Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9808344”, “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ ETCHEGARAY, SANTOS Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 12189133” cíta y emplaza a los HEREDEROS de SANTOS ETCHEGARAY y MARIA ESTHER PERAFAN para que en el plazo

de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítoselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).

5 días - N° 611343 - \$ 20425 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MASSON, MIGUEL Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811813" cita y emplaza a MIGUEL MASSON Y MARIA KLEIN para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítoselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611297 - \$ 12425 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MORENO, RAMON DEL CARMEN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811825" cita y emplaza a RAMON DEL CARMEN MORENO para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítoselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611306 - \$ 12375 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ GARCIA, AGUSTIN ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9810139" cita y emplaza a AGUSTIN GARCIA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítoselos de remate en la misma diligencia para que en

el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611312 - \$ 12150 - 8/8/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "EXP. 2955882 - CARTA, ALEJANDRO ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Cítese y emplácese a los herederos de Carta, Alejandro Alfredo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Of. 25/07/2025. Ana Laura Carande. Secretaria

5 días - N° 611313 - \$ 23500 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos; cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AURORA BILLASANTE o VILLASANTE (conforme lo dispuesto por el artículo 165 del C.P.C.), en los autos: "TUDOR, Domingo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC: 6510243), para que en el término de veinte días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel (Juez 1^a Instancia) – CAMINOTTI, Carolina Mabel (Pro secretaria Letrada Juzgado 1^a Instancia). Corral de Bustos, 24/07/2025.

5 días - N° 611325 - \$ 32260 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba.- Of. de Ejec. Fiscales a cargo del Dr. Johansen, Guillermo Carlos, en los autos: "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ 1) SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ, VICENTE CASTULO - Expte. N° 12249702; 2) SUCESIÓN INDIVISA DE AOLITA, VICENTE – Expte. N° 8682684; 3) SUCESIÓN INDIVISA DE BAIONE, MANUEL RAUL Y OTRO - Expte. N° 8348270; 4) CIFOLELLA, OSVALDO OSCAR Y OTRO - Expte. N° 8645884; 5) PAREJA, ELEUTERIO Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS - Expte. N° 8500663; 6) SUCESIÓN INDIVISA DE CIMA,

LUIS BERNARDO - Expte. N° 12527065; 7) ROSTAS, ADAM Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS Y OTRO - Expte. N° 9290113; 8) RODRIGUEZ, EMILIO EDUARDO Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS - Expte. N° 12291285; 9) SUCESIÓN INDIVISA DE MUSA, ALFONSO SANTIAGO - Expte. N° 9474260 - EJECUTIVOS FISCALES" 1) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA GONZALEZ VICENTE CASTULO, propietarios del inmueble designado como Lote 2A Mza. 8, Matrícula 793861, 2) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE AOLITA, VICENTE, propietario del inmueble designado como Lote 11 Mza. 122, Matrícula 1021415; 3) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE BAIONE, MANUEL RAUL y SUCESIÓN INDIVISA DE SUCESIÓN INDIVISA DE RAINGO, HECTOR ALFREDO, propietarios del inmueble designado como Lote 17 Mza. 193, Matrícula 785116; 4) cita y emplaza a CIFOLELLA, OSVALDO OSCAR y SCARDINALI, GRACIELA HAYDEE, propietarios del inmueble designado como Lote 4 Mza. 12, Matrícula 590489; 5) cita y emplaza a PAREJA, ELEUTERIO Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 1 Mza. 51, Matrícula 605696; 6) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE SUCESIÓN INDIVISA DE CIMA, LUIS BERNARDO, propietario del inmueble designado como Lote 9 Mza. 204, Matrícula 1339256; 7) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE HANSERIK, Julio y ROSTAS, Adam Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietarios del inmueble designado como Lote 3 Mza. 20, Matrícula 932462; 8) cita y emplaza a RODRIGUEZ, EMILIO EDUARDO Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 10 Mza. 18, Matrícula 978314; 9) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE MUSA ALFONSO SANTIAGO, propietario del inmueble designado como Lote 26 Mza. 22, Matrícula 1636848, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Asimismo, se los cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. FIRMADO: Dr. MACHADO, Carlos Fernando, JUEZ; Dr. JOHANSEN Guillermo Carlos, PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 611706 - \$ 12705 - 4/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ CASTIÑEIRAS, RODOLFO ANGEL Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL

Expte. N° 9805493" cita y emplaza a los Herederos de RODOLFO ANGEL CASTIÑEIRAS y LIDIA FLORINDA COBAS RIAL para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).

5 días - N° 611326 - \$ 13825 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MOLINERO, LUIS-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811823" cita y emplaza a LUIS MOLINERO y MARIA GALLI para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611329 - \$ 12225 - 8/8/2025 - BOE

Juez de familia 1^a inst.y 8^a nom. de Córdoba, en autos "- GODOY, KAREN TAMARA - PEREZ, JUAN GONZALO - SOLICITA HOMOLOGACION - LEY 10.305 – 8300651", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/07/2022.... A los fines de dictar resolución sobre la regulación de honorarios por los trabajos ante el Centro Judicial de Mediación, autos. Notifíquese... Texto Firmado digitalmente por:MORA Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BALDINI Paola Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO, para que dentro de los veinte días, siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo ap.de ley.

5 días - N° 611338 - \$ 10000 - 6/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ POUZA, ELISEO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9813052" cita y emplaza a los HEREDEROS de ELISEO POUZA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).

selos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).

5 días - N° 611345 - \$ 12300 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ BARZOLA, ANSELMO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9803257" cita y emplaza a los HEREDEROS de ANSELMO BARZOLA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611350 - \$ 12450 - 8/8/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 43 de la ciud. de Córdoba, en los autos caratulados:"DE LILLO, SEBASTIAN C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y OTROS S/ EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS 12301739", cita y emplaza a ABDENUR JORGE ALBERTO, DNI 17.011.866, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. FDO: RUSCONI SEGURA Julieta Belén PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.24

5 días - N° 611523 - \$ 8500 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2A Nom.- Of. Ejec. Fiscales de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. a cargo del Dr. Johansen, Guillermo Carlos, en los autos "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ 1) SOSCARA, JOSE Y SUS EVENTUALES HEREDEROS Y OTRO – Expte. N° 8500655; 2) SUCESION INDIVISA DE ABUAF, ROBERTO ISAAC - Expte. N° 8348364; 3) SUCESION INDIVISA DE GIORNO, HECTOR RICARDO - Expte. N° 9287363; 4) SUCESION INDIVISA DE CIRET, CECILIA TERESA - Expte. N° 8348356; 5) SUCESION INDIVISA DE CLEMENZI, MARIA CARMEN - Expte. N° 834835; 6) SUCESION INDIVISA DE NASIF, CATALINA - Expte. N° 12430849; 7) SUCESION INDIVISA DE CELIZ, TERESA RAQUEL - Expte. N°

12351980 - EJECUTIVOS FISCALES;" 1) cita y emplaza a SOSCARA JOSE Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS, y MATARRESE BLAS Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietarios del inmueble designado como Lote 35 Mza. 139, Matrícula 871678; 2) cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE ABUAF, ROBERTO ISAAC, propietario del inmueble designado como Lote 30 Mza. 367, Folio 22245 Año 1973; 3) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE GIORNO, HÉCTOR RICARDO, propietario del inmueble designado como Lote 6 Mza. 23, Matrícula 974359; 4) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE CIRET, CECILIA TERESA Y BIZEL, ALBERTO EUGENIO, propietarios del inmueble designado como Lote 12 Mza. 144; 5) cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE CLEMENZI, MARIA CARMEN, propietaria del inmueble designado como Lote 3B Mza. 14, Matrícula 722333; 6) cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE NASIF, CATALINA, propietaria del inmueble designado como Lote 13 Mza. 42, Matrícula 1132851; 7) cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE CELIZ, TERESA RAQUEL, propietaria del inmueble designado como Lote 9 Mza. 147, Matrícula 1166222, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Asimismo, se los cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. FIRMADO: Dr. MARTOS, FRANCISCO GUSTAVO, JUEZ; Dr. JOHANSEN, GUILLERMO CARLOS, PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 611711 - \$ 10090 - 4/8/2025 - BOE

En el Juzgado de Familia de 5ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MARICIAL, MARÍA GRISELDA - ADOPCIÓN INTEGRADORA" Expte. N° 9301668, se dictó el siguiente decreto: "Córdoba, 21 de octubre de 2024... Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de la Sra. María Griselda Marcial para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..."

5 días - N° 612322 - \$ 17020 - 8/8/2025 - BOE

El Sr Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 16A NOM en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13809932 - ZUVIRIA, VERONICA IRMA Y OTRO C/ FLORES, LUDMILA DINA - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la Sra. Ludmila Dina Flores

a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 del C.P.C.). Asimismo, cítense de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO MURILLO Maria Eugenia JUEZ ; LOPEZ Gabriela Emilce PROSECRETARIO/A

5 días - N° 611763 - \$ 14950 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "CONSORCIO EDIFICIO AV. CHACABUCO 252/254/256 C/ PANTELI, ARETI - JUICIO ATRAIDO - EXP: 13796229", cita y emplaza a los herederos de ARETI PANTELI para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. El plazo comenzará a correr respecto de los citados por edictos desde el último día de publicación. Fdo. Dr. Mariano Andrés Diaz Villasuso, Juez- Nadia Yanina Maronna, Secretaria.

5 días - N° 611767 - \$ 12375 - 8/8/2025 - BOE

La Excma. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Celina Margarita Fantini D.N.I. 2.096.153 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en auto los autos "GAITAN CLAUDIA MARCELA C/ FANTINI CELINA M. Y OTRO DESPIDO-Expte. 8718668 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por cinco días. Río Tercero, 31/07/2025.-

5 días - N° 612260 - \$ 18460 - 7/8/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez DIAZ BIALET Juan Pablo a cargo del JUZGADO 1a INST CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, con asiento en Río Segundo, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12965816 - GOMEZ, MARIA INES Y OTRO C/ GIMENEZ, ALEJANDRO OSCAR - ABREVIA DO - OTROS - TRAM.ORAL": se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Alejandro Oscar Giménez, D.N.I 23.796.327, con último domicilio conocido en Ruta 74 km. 12 ½ S/N de la localidad de Colonia Tirolesa, provincia de Córdoba a comparecer a estar a derecho, POR IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD DE LA MENOR NN; mediante el decreto que lo ordena: "RIO SEGUNDO,

23/07/2025. Agréguese cedula de notificación acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Alejandro Oscar Giménez, D.N.I 23.796.327 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, el que deberá ajustarse al art 164 y 165 del cpcc, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo. ALFIERI DAVID Lucila Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO) - DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - Fecha: 2025.07.23

5 días - N° 611807 - \$ 25400 - 11/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, JUZGADO C.C.FAM.5A - SEC.10 en los autos caratulados "CAÑETE, HÉCTOR CEFERINO C/ ARAUCO, RAQUEL LEONIDES - DIVORCIO UNILATERAL - Expte: N° 13494529"..., cítese y emplácese a la demandada, Sra. Raquel Leonides Arauco DNI: N° 23595764 para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 152 y 165 del CPC). Notifíquese. Fdo: FRAIRE Rita Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CUESTA Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 611924 - \$ 9400 - 8/8/2025 - BOE

RIO TERCERO, la Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 2, de la Ciudad de Río Tercero, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ALMADA ADELA HAYDEE DNI 614.823, en estos autos caratulados "ALMADA, ADELA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13905798"; y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 31/07/25. Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, JUEZA 1ra. Inst. BALBO, Natalia Andrea, Prosecretaria.

1 día - N° 612437 - \$ 5012 - 4/8/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst. Civ. y Com. de 17 Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos: "13597955 - BASUALDO, MATÍAS ALEXIS - SUMARIA" en relación a la solicitud del Sr. Matías Alexis Silva, D. N. I. N° 46.308.511 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/02/2025. Agréguese documental acompañada. Requírase original de aquella que contenga firma ológrafa, a los fines de su compulsa por parte del Tribunal. Proveyéndole al escrito inicial: Por presentado, por parte y

con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase (La cual tiene por objeto la supresión del apellido paterno "Silva" para que quede conformado como su nombre como "Matías Alexis Basualdo"). Notifíquese la presente demanda al progenitor Sr. Sebastián Jorge Silva al domicilio denunciado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Requírase información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado a cuyo fin ofciese. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Director del Registro Civil. Notifíquese. — Hágase saber al compareciente que deberá proceder a notificar al Registro Civil conforme Acuerdo Reglamentario N° 1651/2020 Serie A (notificación electrónica a: jurídica.dgrc@cba.gov.ar).- Texto Firmado digitalmente por: DOMINGUEZ Viviana Marisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.13 BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.13"

2 días - N° 607713 - s/c - 4/8/2025 - BOE

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Cont. Administrativo de San Francisco, en autos "13702309 - ARIAS, NATALIA ESTHER C/ MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE TRÁNSITO - PLENA JURISDICCIÓN", ha dictado el siguiente proveído: "SAN FRANCISCO, 18/07/2025. (...) declárese rebelde a la demandada al no comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones, pese a encontrarse debidamente notificada. Notifíquese y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 20 de la ley 7182." FIRMANDO DIGITALMENTE EL 21/07/2025 POR: PERRACHIONE, Mario Claudio (VOCAL DE CÁMARA) - CORNAGLIA, Emilio José María (SECRETARIO/A LETRADO DE CÁMARA).

5 días - N° 612425 - \$ 28060 - 8/8/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

El Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, en autos "CRO TTO, EDGAR GUSTAVO Y OTRO C/ BALBO, DORA ARGENTINA Y OTROS - ORDINARIO" - EXPTE. N° 8.085.312 ha dictado los siguientes decretos: "RIO SEGUNDO, 30/07/2021... En su mérito, proveyendo a la demanda: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Imprímase a la

demanda de escrituración, el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de cinco días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Notifíquese. Fdo.: GONZÁLEZ, Héctor Celestino – Juez de 1ra. Instancia – BONSIGNORE, María Lorena – Prosecretaria Letrada: Otro Decreto: "RIO SEGUNDO, 18/06/2025.— ... En cuanto al fallecimiento denunciado de la demandada Elena Angelina Lidia Saumell y atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Elena Angelina Lidia Saumell por edictos que se publicaran por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial por las razones invocadas, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, todo a tenor del proveído inicial. Fdo.: GONZÁLEZ, Héctor Celestino – Juez de 1ra. Instancia – BARNADA ET-CHUDEZ, Patricia Roxana – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia:"

5 días - N° 610493 - \$ 30800 - 4/8/2025 - BOE

En los autos RIVAROSA, WALTER FRANCISCO C/ RINGLOFER, MÓNICA ALBERTA - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPEDIENTE SAC: 11875646) que tramitan por ante JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL., NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. MORTEROS, con domicilio en calle Italia esq. San Martin de la ciudad de MORTEROS se ha dictado el siguiente decreto: "MORTEROS, 19/12/2024. Agréguese.— Téngase presente lo manifestado.— Atento lo solicitado y constancias de autos: publíquense edictos en el Boletín oficial a cuyo fin, Cítese y emplácese al demandado, la Sra. MONICA ALBERTA RINGLOFER, D.N.I N° 20.505.529, para que en término de veinte días (20) comparezca a estar a derecho y cítese de remate para que en el término de tres (3) días más, vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. (...) . Notifíquese. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – RIVOIRA Lucas Hernan – Prosecretario Letrado

5 días - N° 611562 - \$ 21425 - 7/8/2025 - BOE

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL – ORDEN DE MERITO – CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN - AÑO 2025 – PUNTAJE FINAL. En cumplimiento del Art. 38º del decreto 2259/75 (texto s/decreto 1521/88), a continuación se consigna la lista de aspirantes a

la titularidad de registros notariales vacantes con el puntaje que le ha sido asignado por el Tribunal en el Concurso de Antecedentes y Oposición año 2025 O. Mérito. Aspirantes. Total General. Total Especial. Localidad. 1) MARTINES DEBORA VANESA 58,75. 2) PASQUALI LETICIA 55,60 – 60,60 – CAPITAL. 3) REVOL JAVIER 51,40. 4) RICCA CONSTANZA 49,95. 5) CACIABUE MARIA LUCIA 44,35. 6) TORRES MARIANO MARIA GABRIELA 40,90. 7) RAMONDA MARIA ANDREA 35,65. 8) HEREDIA FLORENCIA BELEN 34,65 – 39,65 - CAPITAL.

3 días - N° 612490 - \$ 17436 - 6/8/2025 - BOE

REBELDIAS

En los autos caratulados "6196109-RAMIA, HUGO NICOLAS C/ARNAEZ, ANTONIO JOSE-EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" que se tramitan por ante el JUZG 1A INST CIV COM 37A NOM de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/09/2023(...)Cítese y emplácese a los herederos de Antonio Jose Froilan Arnaez, a fin que en el término de tres días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin certifíquese quiénes son los herederos que han sido declarados en los autos referidos, y los domicilios reales que fueran denunciados(...)" Fdo: LIKSENBERG Mariana Andrea, JUEZ-BERTOLINO Maria Agostina, PROSECRETARIA. Otra resolución: "CORDOBA, 25/06/2025(...)cítese y emplácese al Sr. Santiago Arnaez DNI 45.932.700, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos del decreto de fecha 12/09/2023, por cinco veces en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 165 del CPC. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo: FORNASARI Marianela, SECRETARIA. CÓRDOBA 25/07/2025.

5 días - N° 611112 - \$ 24400 - 6/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5857674 - GIROLA, ABDON CARLOS Y OTRO C/ CUELLO, JESUS LEONCIO Y OTROS - ORDINARIO - JUZGADO CIVIL Y COM DE 5TA NOMINACION - CORDOBA. CORDOBA, 16/08/2024. Proveyendo a la presentación del abog. Pablo Arturo Garcia, agréguese cédula. Provéase al escrito de fecha 30/07/2024: agréguese documental que se adjunta. En su mérito téngase a los Sres. Isabel del Valle Algue, Pedro Girola y Luciana Girola, por presentados, por parte y en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio procesal constituido. A mérito de la carta poder adjuntada, dese a los letrados

Pablo Arturo Garcia y Cristian Javier Simondi Romero, participación de ley y téngase por constituido el domicilio. Téngase presente lo informado respecto de que no se ha iniciado aún el trámite de declaratoria de herederos del Sr. Abdon Girola. A lo demás y atento no existir declaratoria de herederos del Sr. Abdon Girola, y conforme lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el presente juicio. Denúnciese la existencia de otros herederos conocidos y, en su caso domicilios a fin de proceder a su citación. Cítese y emplácese a los herederos desconocidos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: RAMELLO Ileana. Secretaria

5 días - N° 611590 - \$ 56260 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 16^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos EXPEDIENTE SAC: 6163052 - BOBADILLA, DOMINGO ORLANDO C/ DIEZ FARGA, PEDRO Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO cita y emplaza a los herederos del Sr. Domingo Orlando Bobadilla a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. A lo demás: oportunamente y si por derecho pudiera corresponder. CORDOBA, 22/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia, JUEZ/A - LOPEZ Gabriela Emilce, PROSECRETARIO/A

5 días - N° 610550 - \$ 10650 - 4/8/2025 - BOE

SUMARIAS

Ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 31º Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, se tramita el expediente – BADARIOTTO, EMANUEL LEONARDO - SUMARIA- Expte. 13167394, en el cual se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 1/7/2025. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial de fecha 09/09/2024: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información a los fines peticionados, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.C.). Admítase. Atento a lo dispuesto por el art.70 del CCCN, publíquese edicto en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber a los interesados que podrán formular oposición al pedido de los Sres. Emanuel Leonardo y Fernando Francisco BADARIOTTI dentro de los quince días hábiles

desde la última publicación. Requérase información sobre medidas precautorias existentes respecto de los interesados. Dese intervención al Ministerio Fiscal y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba, en razón de haber solicitado rectificación de partidas. Sin perjuicio de los decretado previamente, hágase saber que deberá acompañar toda la documental que tuviera firmas ológrafas a los fines de su compulsa y posterior restitución y acompañe la totalidad de la documental que menciona (F5 y mail). Notifíquese. Fdo.: VILLALBA, Aquiles Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MORANO, Marianela PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 611815 - \$ 6615 - 4/8/2025 - BOE

MORTEROS: 06-12-2024 – LA SRA. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION, FAMILIA, CONTROL, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PENAL JUVENIL Y FALTAS DE LA CIUDAD DE MORTEROS EN AUTOS: "VASSALLO ELIANA ANTONELLA - SUMARIA" EXPTE: 13379455, CITA Y EMPLAZA A TODA PERSONA QUE CONCIDESE TENER INTERES LEGITIMO, PARA QUE FORMULE OPOSICION A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE APELLIDO DE LA SRA ELIANA ANTONELLA VASSALLO, Dicha OPOSICION DEBERA FORMULARSE DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES DE ESTA PUBLICACION - OTERO GABRIELA AMALIA (SCRETARIA JUZ.1INSTANCIA) - DELFINO ALEJANDRINA LIA (JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA).

2 días - N° 607341 - \$ 4080 - 4/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Civ. Com. de 17° Nom de la ciudad de Córdoba en autos "ROJAS IMACA, VANESA Y OTRO - SUMARIA - EXPTE N° 13980181" ha dispuesto lo siguiente: "CÓRDOBA, 24/07/2025. (...) En su mérito, proveyendo a la presentación inicial: (...) Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. (...) Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Verónica Carla (Juez/a de 1era. Instancia); DOMINGUEZ Viviana Marisa (Secretario/a Juzgado de 1er. Instancia). Se aclara que el objeto de la sumaria es la supresión del apellido paterno "MAMANI" de los niños Alexander Joel Mamani Rojas, D.N.I 55.288.948, y Leyla Solange Mamani Rojas, D.N.I. 51.276.357, quedando los nombres dispuestos de la siguiente manera "ALEXANDER JOEL ROJAS Y LEYLA SOLAN-

GE ROJAS"; o bien, subsidiariamente que los nombres queden conformados de la siguiente manera "ALEXANDER JOEL ROJAS MAMANI Y LEYLA SOLANGE ROJAS MAMANI".

1 día - N° 611533 - \$ 4705 - 4/8/2025 - BOE

USUCIONES

En los autos caratulados: "PEREYRA CARMEN LILIANA USUCACION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION . - EXPTE NRO 9055382" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Instancia y 2° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y DOS. Villa Dolores, nueve de mayo de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Carmen Liliana Pereyra, argentina, DNI N° 16.070.560, CUIL 23-16070560-4, nacida el 10/08/1962, casada, con domicilio en calle Los Granados N° 62, Habitat I, La Rioja, Provincia de La Rioja, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble ubicado sobre calle Las Moras S/N de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Mza. Of. 28 y que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre calle Las Moras s/n, de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote nro. 100 de la Manzana Nro. 28 . - MEDIDAS: Partiendo desde Partiendo del vértice "1", con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 91°01'01", se llega al vértice "2" y se mide el lado 1-2 de 24,66 m..-A partir del punto 2, con un ángulo interno de 96°12'02"; se mide el lado 2-3 de 10,34 m; .- Desde el punto 3, con un ángulo interno de 83°53'17"; se mide el lado 3-4 de 25,96 m; .-Desde el punto 4, con un ángulo interno de 88°53'41"; se mide el lado 4-1 de 10,32 m; cerrando así el perímetro todo lo cual encierra una superficie de DOSCIENTOS SESENTA METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (260,65 m2).- COLINDANCIAS: lado 1-2 y lado 2-3 :con resto de parcela 1, propiedad de Mario A. Brunetti, Carlos José Serra, Ángela Lerda, Mirtha Elena Aguirre, Elsa Esther Piccione de Guevara y Carmen Oviedo (hoy su sucesión), F° 2055 A° 2006, F° 3353 A° 2005, F° 27932 A° 1988 y F° 14301 A° 1951, Cuenta N° 29-02-2084452/6; lado 3-4: con

parcela 2, propiedad de Carmen Oviedo (hoy su sucesión); F° 14301 A° 1951, ocupada por Tomás Barrera, Cuenta N° 29-02-2340383/1; lado 4-1: con calle Mora.- NOMENCLATURA CATASTRAL :2902130102028001 , Cuenta : 29-02-2084452-6 .- AFECTACIONES DE DOMINIO: Afecta en forma PARCIAL la parcela nro 1 de la manzana nro 28 que obra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Folio nro 14301 ; Año 1951 , a nombre de Carmen Oviedo (hoy sucesión).- EMPADRONAMIENTO AFECTADO Se afecta la cuenta 29-02-2084452/6 a nombre de quien figura como titular registral. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/01/2020 según Expte. Provincial N°0033-110220/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Rosas, Lugar: Los Hornillos, Lote: 100, Mza. Of 28, calle Las Moras s/n. Según Informe de Catastro N°02496211284320 de fecha 01/10/2020 surge que: la fracción que se prende de usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando parcialmente el inmueble inscripto al Folio 27933 Año 1988 a nombre de Mario A. Brunetti (hoy Matrícula 1.745.546) y que se empadrona en la cuenta N° 2902-2084452-6 a nombre de Mario A. Brunetti. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabaada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.745.546 anotado en el Diario N°176, con fecha 27/03/2024, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez de 1 ra Instancia).- Of. 9 de junio del año 2025.- Publica : 10 veces .- Sin Cargo. Fdo CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.09.

10 días - N° 603488 - s/c - 4/8/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 49A NOM. "EXPTE. 5588360 - GODOY, MARIO ENRIQUE Y OTRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION". Córdoba, 05/05/2025. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en

la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície se. Ofície al señor Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: ARATO Maria Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.05. Inmueble: Ubicado en La Cesira Nro. 9276 esquina Laborde, Barrio Villa Rivera Indarte, Ciudad de Cordoba, Lote 21, Manzana 52, Nro. Catastro 12010310600000, Matricula 258.817, Superficie terreno 498,20 mts. Cuadradoss, Superficie edificada: 245,85 mts. cuadradoss, Medidas: 10 mts. por calle Laborde, 50 mts. por calle la Cesira.

10 días - N° 606829 - s/c - 5/8/2025 - BOE

El Juez del Juzgado de 2° NOM en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz – SECRETARÍA 3 en autos caratulados: “MENECIER, María Elena y otro s./ USUCAPIÓN “ Expediente 316438, ha dictado la siguiente resolución: “CARLOS PAZ, 27/06/2025. En su mérito, habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., provéase a la presentación de fecha 23/06/2025: Admítase la demanda de USUCAPIÓN respecto del inmueble ubicado en calle Simón Bolívar esquina Av. General José de San Martín esquina Miguel de Azcuénaga, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Localidad de Estancia Vieja, designado como Lote 15 - Manzana 87 según plano de mensura, y que afecta en forma total los inmuebles inscriptos registralmente en las Matrículas 954.572 y 951.841, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados JUAN BELLAVIA (con domicilio en Gorriti 333, Rosario, Santa Fe) y HEREDEROS de ELENA GILIBERT DE MARTIN y ALBERTO JOSE RAMON MARTIN (Alicia Susana Martín y Gilibert, con domicilio en Cuba 4123, PB, Núñez, CABA; y Jorge Alberto Martín d Gilibert, con domicilio en calle Pedro Rivera 3248, piso 7, de CABA) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna y a los colindantes (Juan Carlos Maseria, con domicilio en Los Fresnos 1452, San Francisco, San Justo, Córdoba; y sucesores de Basilio Ángel Cavatorta) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora

debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, a fin de que comparezcan en autos en el término de 20 días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofície, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el CARTEL INDICATIVO con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofície, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por: CHAVEZ Maria Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.06.27 /RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.06.27”-

10 días - N° 607208 - s/c - 4/8/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 37ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Carubini, en autos: “BIANCHI, Adriana Gladys - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 13711233)” cita y emplaza a la demandada Beca Sociedad Anónima en Comandita por Acciones para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes: Sara Rebeca Dar, Ita Feiga Dar, Mariana Achad, María Gabriela Achad, Luciana Achad, Jose Nelson Tulian y Adriana Beatriz Rodriguez, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y también cita a aquellos que en forma indeterminada o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, bajo apercibi-

miento. Descripción del inmueble: según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente N° 0033-157551/2025, se designa como: Lote 103 de la manzana 6 ubicado en calle Virgen de Itatí s/nº de Barrio Parque Luján, del municipio de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba que, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agromensor Cesar David Gaguine, mide y linda: Partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 61°07', tramo A-B de 27,69m. que linda al Nor-Este con Parcela 006 y Parcela 007; desde el vértice B con ángulo interno de 90°42', tramo B-C de 30,00m. que linda al Sud-Este con Parcela 033; desde el vértice C, con curva de radio 21,32m. y ángulo de 28°11'30" mide 10,49m. hasta el vértice D, lindando al Sud-Oeste con calle Virgen de Itatí; desde el vértice D y cerrando la figura, tramo D-A de 37,29m. que linda al Nor-Oeste con Parcela 035, todo lo que hace una superficie de 598,80m2. La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 1304400104124103 y el mismo afecta de forma total, única y coincidente al lote 33 (Parcela 034) de la manzana 6, del plano G-756, que está empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 13-04-0737727-4, siendo en la actualidad su propietaria y titular registral Beca Sociedad Anónima en Comandita por Acciones, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 807.295. Maria Virginia Caceres (Jueza), Silvia Alejandra Elena Guerrero (Prosecretaria).-

10 días - N° 607303 - s/c - 4/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZA, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10940735” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “CARLOS PAZ, 21/07/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 03/06/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble descripto como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 102 de la Manzana 44, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.938.450 (lote 4 de la manzana 44), a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas perti-

nentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítense y emplácese a los demandados sucesores de José Yáñez del Olmo para que en el término de diez (10) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (Santa Fe 5235, Dpto./Casa:3- 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, a los colindantes -INMOBILIARIA CORDOBA SA (antes Alonso Menéndez y CIA SRL), con domicilio en Shakespeare N.º 103, Villa Carlos Paz; Raúl Héctor Díaz, con domicilio en Pasaje Santa Cruz 1969, Barrio Norte, Río Cuarto, provincia de Córdoba; ITZ SA con domicilio en Bv. Chacabuco 710, Córdoba Capital-; y a la tercera interesada LAMBERTINI Y CIA SRL -con domicilio en Florida N.º 621, Córdoba Capital- para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio - Santa Fe 5235, Dpto./Casa:3- 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunta con fecha 13/12/2024. Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la

aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro Sección Segunda, la que se encuentra a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque, en Pedanía Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, y que en el plano respectivo se designa como LOTE 4 de la MANZANA 44 y se compone de las siguientes medidas: 15m de frente al Sud, 15,36m en su contrafrente al Norte; 31,71m de fondo en el costado Oeste, y 28,41m en el costado Este, encerrando una SUPERFICIE DE 450,90m² y linda: al Norte, con propiedad de la Sociedad Alonso Menendez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada; al Sud, con calle General Paz, al Este, con el lote 3; y al Oeste, con el lote 5. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102044004, N.º DE CUENTA DGR 31-01-2176492-9.

10 días - N° 610268 - s/c - 25/8/2025 - BOE

EDICTO: EXPEDIENTE SAC: 7814490 - CORTES, HUGO OMAR Y OTRO C/ SUCESORES DE ROMERO, ZULEMA Y OTRO - ORDINARIO PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 81 DEL 30/06/2025 SENTENCIA NUMERO: 81. ALTA GRACIA, 30/06/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Hugo Omar Cortés DNI 6.442.248, nacido el 07/09/1945 y Nora Estela Cortés DNI 5.392.903, nacida el 27/01/1947, afectado el inmueble que se designa como: "CONFORME PLANO DE MENSURA(Expte. 0033-108003/2018 aprobado el día 03/08/2018) Lote de terreno ubicado en el departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, ciudad de Alta Gracia, designado como lote 100 de la Mz. B2, que mide desde su vértice NO con un ángulo de 90 ° en vértice 2, lado 2-3: 10.23 metros, lindando en parte con parcela 20 Cano Héctor Hugo F° 11930 A° 1990 cta. N° 310604070995 y en parte con parcela 9 GAJDEMSKI Walter Alejandro, GAJDEMSKI Guillermo Adrián, GAJDEMSKI Giselle, M°F°R° 974067 cta. N° 310605752321 desde el vértice 3 con un ángulo en 3 de 91° 37'; lado 3-4: 16.92 m lindando con resto de la Parcela 15 Zulema Romero M°F°R° 1336957 cta. N° 31060945858/4 desde el vértice 4 con

un ángulo en 4 de 268° 23', lado 4-5: 0.09 lindando con resto de parcela 15 Zulema Romero M°F°R° 1336957 cuenta 31060945858/4 desde vértice 5 con un ángulo de 90° lado 5-6: 3.08 ms lindando con parcela 13 González Teodoro Claudio Becerra María Elena M°F°R° 1068050 cta. N° 310602543705, desde el vértice 6 con un ángulo en 6 de 90° lado 6-7: 8,80 ms, linda con parcela 14 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F°R° 909306 cta. N° 310609458576, desde vértice 7 con un ángulo de 270° lado 7-8: 15.00 ms lindando con 14 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F°R° 909306 cta. N° 310609458576, desde el vértice 8 con un ángulo en 8 de 90° lado 8-9: 2.00 metros colindando con calle Chile desde vértice 9 con un ángulo de 90° lado 9-2: 15.00 ms lindando en parte con parcela 17 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F°R° 1336954 cta. N° 310601731290 y en parte con parcela 18 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F°R° 1312241 cta. N° 310609458592 encerrando una superficie de 240.37 metros cuadrados. b) CONFORME A TITULOS: Afectaciones registrales: la parcela 100 mensurada, afecta en forma parcial la parcela 015 matrícula 1336957, titularidad de Zulema Romero, cuenta 3106-0945858/4 DESIGNACIÓN OFICIAL MZ. B2 LOTE 83; y afecta en forma total la parcela 016, matrícula 1337048de titularidad de ZULEMA ROMERO, HUGO OMAR CORTES Y NORA ESTELA CORTES, cuenta 3106-0945860/6 DESIGNACIÓN OFICIAL MZ. B2 LOTE 85. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/01/1998, a nombre de los Sres. Hugo Omar Cortés DNI 6.442.248, nacido el 07/09/1945 y Nora Estela Cortés DNI 5.392.903, nacida el 27/01/1947. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisorios al Ab. Alfredo Luis Sosa en 20 jus (que al día de la fecha representan \$676.405); los honorarios provisorios a la Ab. Melisa Amayusco en 12 jus (que al día de la fecha representan \$405.843); y los honorarios provisorios del Ab. Lucas Alberto Chapur en 8 jus (que al día de la fecha representan \$270.562). Todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.30

10 días - N° 607456 - s/c - 8/8/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 36^a Nominación Civ. y Com. de Córdoba, Dr. Abellaneda Ramón Andres, en autos "LADA, Miriam Esther – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPION, Expte. 6231695" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 91. Cba. 24/06/202. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Miriam Esther Lada, DNI 17.001.089, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por el ingeniero Manuel E. Vidal, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 26/12/2016, por Expediente: 0033-101280/2016, designado catastralmente como 1101010231014016 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 11-01-0281851-2, Matrícula Nro. 974025 (11), Antecedente dominial: Nro. 29586, F° 34898/1953, que se describe como: "LOTE DE TERRENO, ubic. En Suburbios S.E. del Municipio de esta CAPITAL, parte de la fracción señalada con la letra "B" del plano de división del antiguo "Corral de Palos" del Pueblo Colón Anexa, se desig. con el N° 15 de la MZA. 1 y mide 10 mts. de fte. al E. sobre calle Tristán Narvaja por 55 mts. 3 cms. de fte. en el costado N. y 55 mts. 5 cms. en el del S., o sean 550 MTS. 40 DMS. CDS., lindando al N., lote 13, al S., lote 16, al E., calle Tristán Narvaja y al O., con los lotes 6 y 14" (sic). 2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de agosto de 2019. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la actora, Sra. Miriam Esther Lada, DNI 17.001.089, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominiales del inmueble, Sres. Román Smicieriski y María Mercedes Araya, debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio resulta afectado en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes para cuando éstos lo soliciten y se determine la base regulatoria. PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER. Fdo. Digitalmente: Abellanedo Román Andres, Juez.-

9 días - N° 607769 - s/c - 4/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370094 - ARCARÍ, LUIS FERNANDO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL. ARROYITO, 10/10/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de

la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitárá como proceso oral civil. Téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Fausto L. Lencinas o de sus herederos, con domicilio desconocido y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: lote de terreno ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle San Martín s/nº, el mismo, se designa como Lote 100 de la Manzana 38 y se describe como Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 43,10 m (lado A-B) colindando con Parcela 024 de propiedad de Juan Clímaco Gudiño, Matrícula n° 1.144.034, Cuenta n° 3003-2.511.137/6; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 22,23 m (lado B-C) colindando con Parcela 002 de propiedad de Esteban Liberato Martín, Matrícula N° 254.993, Cuenta n° 3003-0.239.429/0; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 43,10 m (lado C-D) colindando con Parcela 023 de propiedad de Angelina Roldán, Matrícula n° 1.725.469, Cuenta n° 3003-1.882.209/7; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 22,23 m (lado A-D), cerrando una figura con una SUPERFICIE de 958,11 mts.2., se encuentra empadronado en la cuenta n° 3003-0.652.918/1, a nombre de Sucesión Indivisa de Lencinas Fausto L., y afecta de manera total a la parcela 007 y se encuentra identificado en la nomenclatura catastral provincial como Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 026, Parcela 100 y nomenclatura catastral municipal bajo Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 38, Parcela 7. El inmueble de referencia carece de antecedentes dominiales. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLE-

TIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, hágase saber al oferente que atento la naturaleza de la presente acción, se deberá arbitrar los medios necesarios para que los testigos ofrecidos y designados en la audiencia preliminar, puedan concurrir a la audiencia complementaria que se celebrara en su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumplímese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese. Texto Firmadopor: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 608257 - s/c - 11/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11769110 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPIÓN - TRAM.ORAL, Arroyito, 26 de junio de 2025. Provéase a la presentación electrónica efectuada por el letrado Luciano A. Gerbaudo: téngase presente lo manifestado. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, provéase a la demanda. Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. Román Ezequiel Bertorello y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100, que se describe como parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con angulo de 90° 40' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B mide 129,06 m (lado A-B) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice B con ángulo de 88°36' hasta el vértice C mide 130,25 m (lado B-C) colindando con Parcela 005 de Daniel Dardo González Reynoso, Matrícula 1.511.950, Cuenta n° 3003-4.042663/4; desde el vértice C con ángulo de 91°24' hasta el

vértice D mide 127,39 m (lado C-D) colindando con Parcela 006 de Claudio Ceferino Auger, Matrícula n° 1.511.951, Cuenta n° 3003-4.042.664/2; desde el vértice D con ángulo de 89°20' hasta el vértice inicial mide 130,22 m (lado A-D) colindando con calle pública, cerrando una superficie de 16.695,00 metros cuadrados. El inmueble afecta en forma total la Parcela 003 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula N° 222.445, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.149.941/1; Parcela 004 sin antecedentes dominiales, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-1.693.942/6 a nombre Pedro Bacile y Parcela 007 sin antecedente dominial, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-4.304.915/7 a nombre de Franco Ariel Saravia. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 008, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como manzana integrante de la suerte 101. Los colindantes actuales de dicho inmueble son, al Norte con calle Entre Ríos; al Oeste con calle pública; al Este con Daniel Dardo González Reynoso y al Sud con Claudio Ceferino Auger." Hágase saber a las partes que conforme lo establecido por el art. 1 de la Ley 10.555 (modif. por Ley 10.855), el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, el presente juicio tramitará como proceso oral receptado en la citada normativa y consecuentemente, deberán respetarse las reglas y principios del mismo y las relativas al art. 750 ss. y cc. del CPC en la medida que el resultado de su aplicación no sean incompatibles con las disposiciones establecidas en la ley 10.555 y sus modificatorias. Cítense y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado: Daniel Dardo González Reynoso y Claudio Ceferino Auger para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, notificándoseles al domicilio real denunciado; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y

diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.° 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz, a cuyo fin ofíciense. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 CCCN) conforme el "Manual de prácticas operativas para la confeción de oficios de anotación o cancelación "Medidas Cautelares Web" (cfr. Anexo único Acuerdo Reglamentario N° 1587, Serie "A" del 2/9/2019). Hágase saber al letrado que una vez que haya ingresado al Portal de Trámites el formulario correspondiente a la cautelar ordenada, deberá instar la suscripción por el Tribunal, mediante la presentación de un escrito electrónico. Acredítense la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. Firmado por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PONS Renata Alfonsina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 608762 - s/c - 28/8/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. 2a Nom. - Jesus Maria, autos: "ASPIA, RAFAEL PILAR - USUCAPION" Expte.: 606249 ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 22/05/2025.— Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente. A la demanda de usucapión interpuesta con fecha 16/04/2025: admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada COMISIÓN PRO TEMPLO Y ESCUELAS DE VALLE VERDE DEL ARZOBISPADO DE CÓRDOBA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, según informes incorporados en autos, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su

incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbase los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C); y al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCCN), conforme la modalidad de tramitación de los oficios de anotación y cancelación de las "Medidas Cautelares Web" por ante el RGP dispuesto por la Resolución de Presidencia N° 7 de fecha 14/11/2023. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BASIGALUP Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.22 PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.22

1 día - N° 608834 - s/c - 4/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN - "El Sr. Juez de 1^a. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.y F. en los autos caratulados "PASERO, BEATRIZ PILAR Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", Expediente N° 6711932, ha ordenado citar y emplazar a Agustín Domínguez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CCPCC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítense por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes Manuel Joaquín Catanas, Rubén Alberto Ferreira, Eduardo Federico y Agustín Domínguez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 485634-315233, situado en el lugar denominado "Cuesta de Olmedo", Ped. Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. Córdoba, plano de mensura de posesión en Expediente Provincial N°0587-002766/2017. El inmueble a usucapir es un polígono q ue consta de nueve tramos que MIDEN: partien-

do del vértice "1" del plano hacia el punto "2" 19,92 m Tramo 1-2; desde el punto "2" hasta el punto "3" del plano de mensura 65,59 m Tramo 2-3; partiendo del punto "3" hasta el vértice "4" 65 m Tramo 3-4; a partir del vértice "4" hacia el esquinero "5" del plano 330,91 m Tramo 4-5; desde el vértice "5" hasta el punto "6" del plano 13,61 m Tramo 5-6; a partir del punto "6" hasta el punto "7" 39,89 m Tramo 6-7; desde el punto "7" hasta el punto "8" 48,67 m Tramo 7-8; a partir del punto "8" hasta el vértice "9" 75,94 m Tramo 8-9; y a partir del punto "9" hasta el vértice "1" cerrando la figura 370,45 m Tramo 9-1 del plano de mensura de posesión; y LINDA: al Norte con Agustín Domínguez Dº 2 Fº 2 Tº 1 Aº 1927 (resto) Resto de Superficie sin Afectar Parcela S/D Cuenta N° no consta; al Sur con Catanas Manuel Joaquín-Ferreira Rubén Alberto- M.F.R. N° 1.224.930 Cta. N° 2807-0993692/4 Parcela 252-5312 Exp. Prov. 1320-0033-57714/79; al Este con inmueble de titularidad registral de uno de los co-accionantes en autos Eduardo Federico M.F.R. N° 1.300376 Cta. N° 2807-2746076/7 Parcela 2521-5424 Exp. Prov. 0033-044057/2008; y al Oeste, con Ruta Provincial N° 34. Superficie total de 5 Has. 0686 m2, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento: 28, Pedanía: 07, Hoja: 252, Parcela: 485634-315233. El presente edicto deberá publicarse en la Municipalidad de Nono por el término de treinta días. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1^a. Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria." Villa Cura Brochero, 26 de Junio de dos mil veinticinco.

10 días - N° 608877 - s/c - 18/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN - "El Sr. Juez de 1^a. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C. y F. en los autos caratulados "DÍAZ, LUIS DANIEL – USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"; EXPEDIENTE N°1105317, ha ordenado citar y emplazar a Juan Carlos Savall y Raquel Teresa del Carmen Losano de Savall o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítense en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los

colindantes: Roberto Emilio Orioni, José Ygnacio Rosales, Juan Rosales, Justiniano Ponce, Jesús Celestino Aguirre, José Ignacio Altamirano, María Julia Agüero, María Isabel López de Bustos, Juan Enrique Bustos, Gregorio Daniel Bustos, Juan Enrique Bustos, Manuel Carlos Bustos, Dionisio Raúl Bustos, María Ester Bustos, José Wenceslao Bustos, Horacio Eracio Bustos, Hipólito Domingo Tomás Bustos, María Isabel Bustos, María Lidubina Bustos, Dº 42345 Tº 170 Aº 1952, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0599815/2. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1^a. Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria." Villa Cura Brochero, 5 de Febrero de dos mil veinticinco.-

10 días - N° 608880 - s/c - 18/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial, de 3ra Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en los autos caratulados: "MOTTINO, ANDREA DEOLINDA ROSA Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. 485227, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los señores Bartolo José TOMATIS, (f); Ana TOMATIS, BELTRAMO Elia Teresita; BELTRAMO María Hilda; TOMATIS, Víctor Domingo; TOMATIS Alfredo Pedro, TOMATIS Ernesto Eleuterio; TOMATIS Miguel Bartolo ó Bartolomé; TOMATIS, José Pablo y TOMATIS, Mauricio Omar y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. El inmueble se identifica como: Bien matriculado en mayor superficie en MATRICULA 1831598, antes en Aº de Dº y dictamen de Catastro en informe 11483 del 4.9.2020, expediente DDCRC01-181175091-909, para MOTTINO Rosa y Otros – Medidas Previas de Usucapión, se afectaban los siguientes DOMINIOS: 1) Parcela 00911 de la Hoja de Registro Gráfico N° 00344, Lote N° 3 C, inscrip en el Reg Gral a nombre de Bartolo José TOMATIS y Ana TOMATIS de CORRAL, en el Dominio 49063 – Folio 58183, Tomo 233 del Año 1950. - 2) A nombre de Elia Teresita BELTRAMO y María Hilda BELTRAMO, en el Dominio 431, Fº 709, Tº 3, del año 2005. 3) A nombre de Víctor Domingo TOMATIS, Ernesto Eleuterio TOMATIS, Miguel Bartolomé TOMATIS, Alfredo Pedro TOMATIS, José Pablo TOMATIS, y Mauricio Oscar TOMATIS, en el Dº 27699, fº 38337, T 154 del Año 1979. - NOMENCLATURA: 240500344009110000 CUENTA: 240516521202. Que se describe como una

Fracción de campo ubicado en Establecimiento EL Paraíso en Las Acequias, Pedanía y Departamento Río Cuarto, parcela que según plano de mesura de posesión confeccionado por el Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini se designa como lote 0344-0811 y se describe de la siguiente manera, hacia el Este línea A-B que mide 671,04 mts, con ángulos internos en A de 106°54'45'' y en B 73°02'35'', desde aquí hacia el lado Sudoeste tramo B-C, mide 685,52 mts, con ángulo interno en C 106°55'55'', hacia lado Oeste línea C-D, mide 951,01 mts, con ángulo interno en D 72°57'25'' y hacia el Norte línea D-E mide 203,43mst, ángulo interno en E 107°05'05'', desde aquí hacia el Sud, línea E-F mide 280,01mts. ángulo interno en F 253°4'15'' y desde este punto hacia el Este, cierre de la figura línea F-A mide 481,56 mts, y linda; hacia Este línea A-B con parcela 0344-0913 (lote A), hacia Sudoeste línea B-C camino público de por medio con parcela 0344-0610 (Lote 2D), hacia el oeste con servidumbre de paso de por medio con parcela 0344-0910 (lote 2C) y cerrando la figura hacia el Norte línea D-E con servidumbre de paso de por medio con Parcela 0344-1011 (lote 3A) y desde este punto línea E-F y F-A con parcela 0344-1012 (lote 3B), lo que encierra una superficie total de 49 Has 4280mts2. Cítese y emplácese a los colindantes señores Garcia y Cia; Estella Capelli de Pascual, Francisco Capelli y Elsa V. Capelli de Siro; Bartolo Jose Tomatis, Jose Tomatis, Angel Antonio Tomatis, Eusevio Miguel Tomatis, Victorio Miguel Tomatis, Atilio Lorenzo Tomatis, Rosa Tomatis de Mottino, Teresa Tomatis de Beltramo, Ana Tomatis de Corral, Bartolo Feliz Tomatis y Pedro Jose Tomatis; Hilda Beltramo; Jose MAria Tomatis; Maria Lucero; Eduardo Capelli; Daniel Siro; Gaston y Gabriel Pagliarisi en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MONTAÑANA Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.03.18.

10 días - N° 608886 - s/c - 27/8/2025 - BOE

USUCAPIÓN. El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 2da Nom. Sec 3 de Carlos Paz, en autos caratulados "FERNANDEZ, RAUL HECTOR – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPT. 43480" en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: CARLOS PAZ, 09/05/2025. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 03.10.2024 y readecuada con fecha 21.04.2025: Téngase por readecuada la demanda. En su

mérito y proveyendo a lo solicitado: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la DEMANDA DE USUCAPIÓN respecto al inmueble identificado según título como LOTE 3 de la MANZANA 7, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1463400, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 230404886831 y designado según plano de mensura como Lote 17 de la Manzana 7, de ubicado en calle Ambul 2570, entre calles Los Cocos y Sierras Grandes, de Villa Playa San Roque, Parque Siquiman, Provincia de Córdoba; que mide 35 mts de frente por 75 mts de fondo, o sea una superficie de 2.625 metros cuadrados, lindando: al N. con lote 2, de titularidad de la Sra. Florentina Fernández de Quinteros, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 0935872, inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la cuenta N°230403566310; al E. con lote 5, de titularidad del Sr. Jacinto Ferdinando Antonio Vendetti, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1567136, y en la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la cuenta N°230404886857; al S. con lote 4, de titularidad del Sr. Roque Martin Veliz, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N°1011688 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la cuenta N°230404886849 ; y al O. con calle Ambul, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Víctor Zivkovic para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Roque Martin Véliz, Florentina Fernández de Quinteros y Jacinto Ferdinando Antonio Vendetti, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente al demandado Víctor Zivkovic , publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte (20) días

a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. ." Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez. – Jueza; Dra. Agustina Chávez. Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 609112 - s/c - 18/8/2025 - BOE

El Dr. Claudio Daniel Gomez, Juez de 1^a Instancia C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL.,PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS de Corral de CORRAL DE BUSTOS, Secretaria Civil a cargo del Dr. Gonzalo Alberto Perez Guzmán, en autos "AGUIRRE, MONICA PATRICIA Y OTRO- SUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL- SAC 12990161" cita y emplaza al Sr. JULIAN PEREZ MARQUEZ y/o sus Sucesores y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Miguel Ángel Marinozzi; Claudio Gómez; Sucesión Indivisa de Pla José Luis; y a la Sucesión Indivisa de Acevedo Joaquín Antonio en la persona de sus herederos: Juan Antonio Acevedo, Gonzalo Daniel Acevedo, Alejandra Andrea Acevedo y Marta Mabel Martella-, y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en

su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). El inmueble objeto del presente juicio se designa como parte de inmueble que se ubica en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipio de Corral de Bustos, designado como Lote 100 de la manzana 27, y se describe como parcela de 8 lados, estado parcialmente edificado, que formaba parte del Solar H individualizado en la Dirección General de Rentas con la cuenta 190515610620, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio Cronológico 243, Orden 204, año 1931 (hoy Matrícula 1909202). Dicho Lote 100, de ocho lados, mide: partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0'0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 19,42 m (lado A-B) colindando con parte de la Parcela 21 (Pla, José Luis, Matrícula 182.305- Cuenta 190519685063); desde el vértice B con ángulo de 90° 0'0" hasta el vértice C mide 5,45m (lado B-C) colindando con resto de la Parcela 5 empadronada a nombre de Gomez Claudio, Cuenta 190515610620 ,desde el vértice C con ángulo de 270° 0'0" hasta el vértice D mide 10,68 m (lado C-D) colindando con la referida Parcela 5; desde el vértice D con ángulo de 90° 0'0" hasta el vértice E mide 3,76m (lado D-E), colindando con la referida Parcela 5, ; desde el vértice E con ángulo de 270° 0'0" hasta el vértice F mide 4,90 m (lado E-F), colindando con la Parcela 5; desde el vértice F con ángulo de 90° 0'0" hasta el vértice G mide 5,79 m (lado F-G), colindando con calle Alsina; desde el vértice G con ángulo de 90° 0'0" hasta el vértice H mide 35 m (lado G-H), colindando con Parcela 6 (Acevedo, Joaquin Antonio, Matrícula 912.404, Cuenta 190510702020); desde el vértice H con ángulo de 90° 0'0" hasta el vértice inicial A mide 15,00 (lado H-A), colindando con Parcela 11 (Marinozzi, Miguel Angel, Matrícula 1.287.116, Cuenta 190509362088. Superficie total de 421,66 m2. Firmado: Dr. Claudio Daniel Gomez- Juez 1^a Instancia. Dra. Natalia Verónica Chierasco-Prosecretaria Letrada: 01/07/2025.

10 días - N° 609700 - s/c - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo CCC y Familia de 2da. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos: "BAZAN JOAQUIN MARINO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 10279379 cita y emplaza en calidad de demandado a José Gregorio Bazán (titular de la cuenta de Rentas) o sus sucesores y a todos los

que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese por el mismo plazo, y como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Bazán, Blanca Giménez, Luis Antonio Bazán o Luis Alberto Bazán, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío ubicado sobre Av. Intiuan, Las Chacras, en Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; designada como Parcela N° 463986-309791 y se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero noroeste, designado como vértice A, y partiendo con rumbo sureste, lado A-B, con long. de 33,36 m., hacia el vértice B, y con ángulo interno 171°48'0" y partiendo con rumbo sureste, lado B-C, con long. de 8,80 m., hacia el vértice C, y con ángulo interno de 167°50'13" y partiendo con rumbo sureste, lado C-D, con long. de 5,62 m., hacia el vértice D, y con ángulo interno de 158°11'47" y partiendo con rumbo sureste, lado D-E, con long. de 8,44 m., hacia el vértice E, y con ángulo interno de 161°17'0" y partiendo con rumbo sur, lado E-F, con long. de 13,62 m., hacia el vértice F, y con ángulo interno de 162°15'0", y partiendo con rumbo suroeste, lado F-G, con long. de 64,03 m., hacia el vértice G, y con ángulo interno de 95°2'0" y partiendo con rumbo noroeste, lado G-H, con long. de 98,25 m., hacia el vértice H, y con ángulo interno de 84°11'0", y partiendo con rumbo noreste, lado H-I, con long. de 71,82 m., hacia el vértice I, y con ángulo interno 79°28'50" y partiendo con rumbo sureste, lado I-J, con long. de 41,90 m., hacia el vértice J, y con ángulo interno de 280°7'20" y partiendo con rumbo noreste, lado J-A, con long. de 41,30 m., hacia el vértice A, y cerrando el polígono con ángulo interno de 79°48'50", todo lo que resulta una superficie de 7.817,10 mts.2; y colinda al Noroeste: resto de parcela 2514-2190, propiedad 29-02-0420611-1, José Gregorio Bazan, dominio no consta; al Noreste y Este: Av. Intiuan; al Sur con parcela sin designación, posesión de Blanca Gimenez, dominio no consta y resto de parcela 2514-2190, propiedad 29-02-0420611-1, José Gregorio Bazán, dominio no consta; y al Oeste con parcela sin designación, posesión de Luis Alberto Bazan, dominio no consta.- La fracción objeto del presente, se ubica según Catastro en Dpto.: San Javier, Pedanía: Rosas, Lugar: Las Chacras, Calle: Av. Intiuan, Lote: Parcela 463986-309791.- La parcela afecta la siguiente

Nomenclatura Catastral: 2902463921309738 y la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 290204206111, titular de la cuenta según Rentas José Gregorio Bazán, todo según Plano de Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia Mat. Prof. 1114, presentado en la Dirección General de Catastro que se identifica como Expte. Prov. Nro. 0579-009022/2020, aprobado con fecha 02/03/2021 .- Of: 2 de Octubre de 2024.—Dra. María Victoria Castellano (Secretaria).

10 días - N° 609719 - s/c - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Emma del V. Mercado, Sec. Num. Uno, en autos: "VERGARA, Alba Antonia y Otros - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte: 1099734), Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble a usucapir, según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Fedor Fernando Zaya - M.P. 1227/1, visado el 17 de Agosto de 2.018 - Expte. Pcial. 0033 - 067130/2012 Dirección General de Catastro, se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicada en la ciudad de Deán Funes, Pedanía Tojos, Dpto. ISCHILIN de esta Provincia de Córdoba, situada sobre calle Av. Argentina con ingreso a la altura del n° 665, designada como LOTE 13, y se describe como: Desde el Vértice A del Plano, ubic. en el extremo Nor-oeste del Lote, rumbo Nor-Este y áng. de 95°11' se encuentra la línea A-B, 50.24 ms. que define el frente del inmueble sobre la Avda. Argentina. Desde el vértice B, con áng. de 85°16', línea BC, de 8.26 ms..- Desde el vértice C línea CD, con áng. de 180°26', de 12.24 ms.- En el vértice D, línea D-E, con áng. de 178°30', de 18.71 ms. Desde el vértice E, con áng. de 180°24' y 29.63 m de long. continúa la línea E-F. Todas estas líneas se orientan al Sud y colindan con la Parcela 2, de Hebe Quinteros de

Bracamonte. Continuando con esta orientación, desde el vértice F, desarrollo de 32.07 m y áng. de 182°54', se encuentra la línea F-G. En el vértice G nace la línea G-H, con áng. de 176°28' y 99.74 ms., colindando ambas con la Parcela 3, de Jaime Quinteros, José Rogelio Quinteros, María Isolina Quinteros, Hebe Quinteros de Bracamonte y Brígida Albertina Quinteros de Lesta. Se desarrolla a partir del vértice H la línea H-I, con long. de 49.61 ms. y áng. de 96°33' orientada al Sudoeste, lindando sucesiv. c/ pte. calle Chaco, Parcela 1 de Roque del Corazón de Jesús López y las Parcelas 4,5 y pte. de la Parcela 6, todas ellas de Juan Fernández. Desde el vértice I, se desarrolla el tramo orientado hacia el Norte formado por las siguientes líneas: I-J, con un áng. de 85°35' y 26.01 ms. que linda en pte. con Pasaje Público y en pte. con Parcela 9, de Claudio Roberto Acevedo. Continúa la línea J-K, con áng. de 175°15' y longitud de 42.34m, que colinda en parte con la Parcela 9, ya citada, y en parte con la Parcela 8 de Raúl Roberto Acevedo. A partir del vértice K se desarrolla la línea K-L, con una longitud de 23.33 m y áng. de 185°110', que continúa el linde con la Parcela 8 citada anteriormente. Desde el vértice L y con la misma orientación al Norte, linda c/calle Chaco, desde su intersección con la calle Solís hasta el vértice A, y está materializado por los tramos L-M, cuyo vértice es de 181°53' y longitud de 31.04 y MA que cierra el polígono, con un áng. de 176°25' y una longitud de 78.43 ms..- Todos los ángs. mencionados son internos del lote, según se indica en el Plano, con SUP. TOTAL de 9997.35 m² (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DM2).- Afecta dominio inscripto en MFR 1713093 del Registro Gral. de la Pcia. Rentas cuenta n° 17050073173/0 – Nom. Cat. 17-05-07-03-03-018-001.- Fdo. Emma del V. Mercado, Juez; Valeria Evangelina Olmos, Secretaria juzgado de 1ra Instancia.

10 días - N° 609915 - s/c - 14/8/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BRUNETTI, DANTE RAÚL.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1342056, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 46.- Morteros, 17/03/2025.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I)Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Dante Raúl Brunetti, argentino, nacido el día 26 de noviembre de 1974, DNI N° 24.090.036, CUIT N° 20-

24090036-0, de estado civil casado, con domicilio en Bvd. Antonio Maine N° 250 de la localidad de Balnearia (Cba.), declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que data del año 1999, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 28 de diciembre de 2012 mediante Exp. Prov. N° 0589-005721-2012 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno con todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipio Balnearia, calle Rafael Núñez s/n Lote 14, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pbro. 05, Pcial. C: 01. Municipal C: 01, S:01, M: 083; M: 083; P: 14, P. 14, Parcela 17454 4742, Dominio 1.069.368, titular Valezza, Gino, Valezza, Oreste, N° de Cuenta 3003-0152149/2; Des. Of. pte. cn14, pte. Qta. 54, pte. Qta. 56; Superficie 1867,834 m², formando un ángulo en el vértice B de 90° y colinda con resto de la parcela: 17454-4742 de Valazza Oreste y Valazza Gino; al S lado BC de 63,64 m. formando un ángulo en el vértice C de 90°, colindando con la Parc. N° 7 de Dante Raúl Brunetti y al O lado CD de 29,35 m. formando un ángulo en el vértice D de 90°, colindando con resto de la Parcela: 17454-4742 de Valazza Oreste y Valazza Gino; haciendo una superficie total de 1.867,834 m². Sus titulares son Gino Valazza y Oreste Valazza. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas por su orden. No regular honorarios a los letrados intervenientes (arg. art. 26 contrario sensu- Ley 9459), sin perjuicio de su derecho por los devengados. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 609965 - s/c - 6/8/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "BUSTOS, MARIO GERARDO - MEDIDAS PREPARATORIAS - Expte. SAC 790288" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 17/06/2025.- (...) Cítense y emplácese a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso, bajo apercibimiento de ley. A tal efecto, el emplazamiento deberá realizarse mediante edictos que se publicarán

diez (10) veces, en intervalos regulares, dentro del término de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación local, a elección de la parte actora (art. 783 CPCC). Cítense al Representante de la Provincia de Córdoba y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, así como también a los colindantes que surgen del plano de mensura y demás informes acompañados, para que, si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días, soliciten su participación como demandados en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. (...). Fdo.: Mercado Emma del Valle, Jueza 1^a. Inst. – Cardoso José Rodolfo, Prosecretario Letrado." INMUEBLE: Se trata de una fracción de campo denominada "Puesto del Carmen" con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, ubicado en "Puestos de los Olmos", Pedanía Parroquia, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, Nomenclatura cat.17-04-111-0433, y que, linda: al NO, camino público que une "El Estanque" y "Las Canteras"; y propiedad de Irineo Cangioli; al NE, posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Juan Mir, posesión de sucesión de Juan Burgos, propiedad de C.V. Cejas de García y posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Raúl Ochoa; al SE, posesión de Sucesión Villanueva, hoy propiedad de Juana Ramona Farías y posesión de Juan José Burgos; y al SO, propiedad de Irineo Cangioli. El polígono A-B-C-D-E-R-S-T-U-V es el ingreso a la fracción desde el camino público, por lo que es parte integrante de la misma, la cual totaliza una superficie de cuarenta y seis hectáreas, un mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados (46 has. 1299 m²).

10 días - N° 610152 - s/c - 26/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXpte. N.º 12400511" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 21/07/2025. Por cumplimentado el pago de la diferencia de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 11/06/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según plano de mensura como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1^a Sección, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como Lote 106 de la Manzana 53 y designado según título como Lote N°

9 de la Manzana. 53 (Matrícula N.º 933.365), a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada Camila Quindos Veiga para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Armando Pablo Yavicoli -con domicilio en calle Venezuela N.º 567, dpto/casa 2 – 7, Montserrat, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, Amelia Susana Yavicoli -con domicilio en calle Lincolnwood, N. East Prairie RD N.º 7055, Illinois, de Chicago, Estados Unidos-, sucesores de Carlos Eduardo Chirtmann - con último domicilio en Av. Franco Solano c/ Iglesia N.º 0, dpto/casa 2 – 22, de Caracas, Venezuela-, Inmobiliaria de Córdoba SRL (antes Alonso Menéndez y CIA SRL) -con domicilio en calle Florida N.º 621, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y calle Shakespeare N.º 103 de Villa Carlos Paz-, Federico Marzioli y Camila Quindos Veiga, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a la demandada Camila Quindos Veiga, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibáense los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha

14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado Sierras de Oro, Sección Primera, la que se encuentra a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba., desig. como lote N°9 de la MANZANA 53, que miden 15mts. de frente por 50mts. de fondo, o sean 750MTS2., lindando: al N., fondos del lote 20, al S., calles Los Cedros, al E., lote 10, y al O., lote 8, y fondos del 5 y 6. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053009, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0950594-2.

10 días - N° 610284 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE COSQUIN, Secretaría N°1 a cargo en los autos, " GOMEZ NORA SUSANA Y OTRO- USUCAPION — MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (SAC 757895) cita y emplaza a los sucesores o herederos del causante Narciso Jorge : sus hijos la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-2.-Con relación al causante Juan Ángel Jorge ó Juan A. Jorge son: sus hermanos, la señora NARCISA JORGE, M.I. sin datos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, M.I. sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-7.- Con relación al causante Rolando Cesar Jorge son: sus hermanos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, Y el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442.-8.- Con relación a la causante Blanca Lucrecia Jorge son: por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, sus sobrinos, el señor GABRIEL OSCAR JORGE, DNI N° 18.412.871, la señora SILVINA DEL VALLE JORGE, DNI 20.543.408, y el señor MIGUEL EDUARDO JORGE, DNI N° 22.370.299.-Al Sr. Francisco Piai en nombre y representación del Sr. Ángel Fernando Piai en carácter de heredero del Sr. Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge en virtud del Testamento otorgado por escritura Pública numero sesenta y nueve (69) de fecha 27 de abril de 1985.Conforme Cetificado de fecha 15-11-2022 cita por edicto a los Sres. Gabriel Oscar JORGE, Silvina del Valle JORGE, Miguel Eduardo JORGE, Franco Hugo TURINA, Adriana Graciela TURINA y Fernando Pablo

GE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-4.- Con relación a la causante Maria Jorge o Maria Jorge de Najle son: sus hermanos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Rafael Jorge son: sus hermanos, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-6.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-7.- Con relación al causante Rolando Cesar Jorge son: sus hermanos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, Y el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442.-8.- Con relación a la causante Blanca Lucrecia Jorge son: por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, sus sobrinos, el señor GABRIEL OSCAR JORGE, DNI N° 18.412.871, la señora SILVINA DEL VALLE JORGE, DNI 20.543.408, y el señor MIGUEL EDUARDO JORGE, DNI N° 22.370.299.-Al Sr. Francisco Piai en nombre y representación del Sr. Ángel Fernando Piai en carácter de heredero del Sr. Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge en virtud del Testamento otorgado por escritura Pública numero sesenta y nueve (69) de fecha 27 de abril de 1985.Conforme Cetificado de fecha 15-11-2022 cita por edicto a los Sres. Gabriel Oscar JORGE, Silvina del Valle JORGE, Miguel Eduardo JORGE, Franco Hugo TURINA, Adriana Graciela TURINA y Fernando Pablo

PRADERIO a la Sra. Blanca Lucrecia Jorge (hoy sus herederos) en la herencia relictiva por fallecimiento de Ángel JORGE y de sus hijos Narciso JORGE, Juan Ángel o Juan A. JORGE, Narcisa JORGE, Rafael JORGE y Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid JORGE..." Conforme auto N° 26 de fecha 17/02/2023 de autos FARFAN, Silvia Alejandra y Otros c/ JORGE, Gabriel Oscar y Otros. Ordinario (Expte. N° 8372245)", a los Sres. SILVIA ALEJANDRA FARFÁN, SUSANA MABEL FARFÁN, CARLOS ENRIQUE FARFÁN y CÉSAR GUILLERMO FARFÁN, y ROLANDO DANIEL ANTONIO JORGE..y a todo los que se consideren con derecho a la sucesión , a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por veinte día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial)...JUEZ MACHADO CARLOS FERNANDO-Pro Secretario FRACCHIA Carola Beatriz.-

10 días - N° 610372 - s/c - 6/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A de la ciudad de VILLA MARIA, Jueza María Alejandra GARAY MOYANO, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE CHAZÓN LIMITADA – USUCAPION" Expte. N° 12073046, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 44. VILLA MARIA, 23/06/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal por la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE CHAZÓN LIMITADA, CUIT 33-54576070-9, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe como: "parcela ubicada en calle N° 13 esquina calle N° 12, en la localidad de Chazón, Pedanía Chazón, Dpto. Gral. San Martín, de esta Provincia de Córdoba, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Depto 16- Ped. 02 – Pueblo 07- C:01-S:02-Mza.:072-P:102: Manzana Oficial N° 50, la cual se encuentra rodeada de las calles 12, 13, 14 y 11 de la misma localidad de Chazón". Según mensura realizada por el Ingeniero Civil Patricio ANDRES, M.P.: 5112, los límites y dimensiones de la parcela que se pretende usucapir es la siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Chazón, Localidad de Chazón, Manzana Of. 50, que se designa como Lote 102. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste "A" (con ángulo de 90° 00`00``) y hacia el Sur-Este hasta el vértice "B" mide Veinte metros (lado A-B) colindando con Calle N° 12; desde el vértice "B" (con ángulo de 90° 00`00``) y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice "C" mide Cincuenta metros (lado B-C) colindando con Calle N° 13; desde el vértice "C" (con ángulo de 90° 00`00``) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "D" mide Veinte metros (lado C-D) colindando con Parcela 10; desde el vértice "D" (con ángulo de 90° 00`00``) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial "A" mide Cincuenta metros (lado D-A) colindando con Parcela 04; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE MIL METROS CUADRADOS (1.000,00 m²). El inmueble figura inscripto en el Registro de Propiedad a nombre del Sr. Luis José ARNAUDO, según la Matrícula N° 1.070.918 y se describe según título: "LOTE 5 de la MZA. 50 del plano del Pueblo Estación Chazón del ferrocarril Central Argentino ramal Firmat a Rio Cuarto, ped. Ascasubi, DPTO. UNION, Pcia. de Córdoba, parte de la Colonia Suiza "gral. G.H. Dufour", y mide 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo, igual a 1.000 MTS2. Lindando: al N., calle 12; S. lote 10; E., calle 13 y O., lote 4.-" Nomenclatura Catastral 16-02-07-01-02-072-005, empadronado en la DGR en la cuenta: 1602-0176548/7, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día treinta de junio del año dos mil veintidós (30/06/2022). 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la actora del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en este resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Chazón, a cuyo fin ofíciese. 5º) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n°1.070.918 (Diario de Litis n°118/2024 del 11/03/2024) y en consecuencia, librar oficios al Registro de la Propiedad a tal efecto. 6º) Las costas se imponen por su orden (artículo 130, in fine, CPCC). 7º) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la Dra. Luciana Carlota Martíno, MAT. N°4-627, en veinte (20) Jus; y los de los Dres. Omar Juan Ardusto y Antonela Rubiolo, en conjunto y proporción de ley, en cuatro (4) Jus. A lo que deberá adicionarse IVA en caso de corresponder al tiempo de la efectiva percepción; 8º) Hacer saber que los honorarios establecidos en jus, devengarán un interés compensatorio a ra-

zón del 8% anual (art. 772 CCC), desde la fecha de la regulación y hasta su efectivo pago (art. 35, CA). Protocolícese y hágase saber. FDO.: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- 2025.06.23

10 días - N° 610736 - s/c - 26/8/2025 - BOE

La Jueza de 1^a Inst. y 38^a Nom. Civil y Com. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los sucesores de Juana Irma Consolini para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en autos "MERCAU, Analía del Valle y Otro – Usucapión – Medidas Preparatorias Para Usucapión – Expte. N° 12116712", bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble según título: fracción de terreno N° 10 de la Manzana 4 Barrio Providencia, ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, mide: 10 metros de frente; 11,05 metros en su contra frente; 28,50 metros en su lado SE y 32,21 metros en su lado N y linda: al NE con calle Bialet Massé; al SE con Lote 11; al NO con Lote 9 y al SO con Lote 12. Superficie: 308,55 metros cuadrados. Según plano de mensura de posesión: lote de terreno ubicado en calle Bialet Massé N° 1717 del Barrio Providencia, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 10 de la Manzana 4 y mide: desde el vértice A -con rumbo sureste- hasta el vértice B, línea A-B 8,41 metros y linda con calle Bialet Massé; desde el vértice B hasta el vértice C, línea B-C 18,19 metros y linda con resto del Lote 10, a nombre de Juana Irma Consolini de Moyano, desde el vértice C hasta el vértice D, línea C-D 8,65 metros y linda con resto del Lote 10, a nombre de Juana Irma Consolini de Moyano, y desde el vértice D hasta el vértice A, línea D-A 18,27 metros y linda con parte de la parcela 15, a nombre de Elmo Ezio Berutti y Ana Elena Moyano, y parcela 16 a nombre de María Carmela Ceballos de Maldonado. Superficie mensurada 155,56 metros cuadrados. Córdoba, 19 de mayo de 2025. Fdo.: Dra. Nadia WALTHER: Jueza – Dra. Gisella Paola ARDINI: Prosecretaria.

10 días - N° 610869 - s/c - 28/8/2025 - BOE

La SRA Jueza de 1era Inst y 1era Nom de Río Tercero, Secr 1, en autos 12029388 "FERRO, GUSTAVO FABIAN Y OTRO - USUCAPION por decreto del 10.06.25, cita y emplaza a: 1.- Los Sucesores del Sr. LUIS SANTA: Sres. Mario Santa, Pedro Santa y Alberto Santa y/o sus sucesos

res y a Arzobispado de Córdoba en los términos del art. 165 del CPCC y a 2.- quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC): Una fracción de terreno rural, sin edificación, ubicada en campo Los Potreros, Pná Salto, Depto Tercero Arriba, de esta Pcia. de Cba., designada como Lote 442190-401973, y linda al Este, partiendo del Vértice A, hacia el Sur, hasta llegar al vértice B, 763,05m, lindando, en parte, con Lote 2634-4181 Parcela 2634-4181, propiedad de Carlos Alfonso Viada y Omar Raúl Viada (Folio 15.001 Año 1.991), y en parte con Lote 2634-4081 propiedad de Faustino Humberto Ferro, al Sur, desde B, hacia el Oeste, hasta llegar al vértice C, mide 59,78m y linda con parcela 2634-3880, propiedad de Mario, Pedro y Alberto Santa (Folio 211 Año 1986), al Oeste, desde C, hasta el Norte, hasta llegar Vértice D, mide 769,99m, lindando, en parte con lote 4 Parcela 2634-3880, propiedad de Mario, Pedro y Alberto Santa, posesión de Gustavo Fabián FERRO (Folio 211 Año 1.986) y en parte, con Parcela 2634-4279, propiedad de Faustino Humberto FERRO. Al Norte desde D, hacia el Este, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide 55,32m, lindando, camino público de por medio, con resto de la Parcela 2634-4280, propiedad de Marcos V. Molina (Folio 270 Año 1.910), con una superficie total de 4ha 3.936m². Los ángulos poligonales internos son: en A 97° 35' 05" . en B 89° 38' 15", en C 89° 59' 40" y en D 82° 47' 00", quienes deberán concurrir, los primeros (1) a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de publicación bajo apercibimiento de ley, y los segundos (2) que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo : Dra Romina Sanchez Torassa: JUEZ. Alejandra M López: Secretaria.

10 días - N° 610907 - s/c - 27/8/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1^º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1^º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1.Dr.Cattaneo Nestor G., en autos: "EXPEDIENTE SAC: 10934952 - WENK, MARIANA PATRICIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, 1) Cita y emplaza a los herederos y /o sucesores del titular registral, Sr. Berg Jose Luis (DNI:23.890.707),para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Anizacate, y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebel-

día). 3).Cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "Parcela Ubicada en Departamento Santa María , Pedanía Alta Gracia, Municipio Anisacate, calle y número Luis Spinetta III s/n , designado como LOTE 100 DE LA MANZANA 28. Que se describe como Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo Este, hasta el vértice B mide 24,00m (lado A-B), colindando con calle Luis Spinetta; desde el vértice B con un ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 37,50m (lado B-C), colindando con parcela 7, de Berkenwald David, N° de cuenta 31.06.0.572.819/6, matrícula 1.324.586; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 24,00m (lado C-D), colindando con parcela 16 de Lujan Rolando Antonio y Torres Sandra Liliana, N° de cuenta 31-06-3.190.344/3, matrícula 1.353.296 y con parcela 17 de Videla Lucia Teresa, N° de cuenta 31-06-3.190.345/1, matrícula 1.110.162; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 37,50m (lado D-A), colindando con parcela 4 de Birouste Lucas Adrian y Birouste Ariadna Ivon N° de cuenta 31-06-3.190.336/2, matrícula 1.352.647, cerrando la figura con una Superficie de 900,00m².-Nomenclatura Catastral: 3106010402046005.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta: 31060572820, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula N° 1930527; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC). Fdo: Dr.Cattaneo Nestor Gustavo (Secretario)..Dra. Vigilanti Graciela Maria (Juez). Of. 22/07/2025.-

10 días - N° 611067 - s/c - 27/8/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, MARTINEZ DEMO Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. ROMERO Laura Isabel; en autos "SOSA ANA MARÍA Y OTROS -MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN SAC 13220768" ha dispuesto: "Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. ZALAZZAR, LUCIANO RAFAEL y GAMBOGI, SEGUNDO y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía SAN FRANCISCO, municipio de TRANSITO, en la Manzana Oficial A, designado como Lote 100, que mide: Partiendo del vértice '1' de ángulo 89°41' con dirección Este, se llega al vértice '2' a una distancia de 19,46 m (lado 1-2); desde el vértice '2' de ángulo 89°51'

con dirección Sur, se llega al vértice '3' a una distancia de 14,99 m (lado 2-3). Luego, desde el vértice '3' de ángulo 84°46' con dirección Oeste, se llega al vértice '4' a una distancia de 4,87 m (lado 3-4); desde el vértice '4' de ángulo 169°42' con dirección Noroeste, se llega al vértice '5' a una distancia de 3,20 m (lado 4-5); desde el vértice '5' de ángulo 183°03' con dirección Noroeste, se llega al vértice '6' a una distancia de 11,71 m (lado 5-6); finalmente, desde el vértice '6' de ángulo 102°57' con dirección Norte, se llega al vértice inicial '1' a una distancia de 11,10 m (lado 6-1); encerrando una Superficie Total de Doscientos Cincuenta y Siete Metros Cuadrados Diecisésis Decímetros Cuadrados (257,16 m²). Y linda: por el lado 1-2 con: Resto de Parcela 2 de ZALAZZAR LUCIANO RAFAEL, MFR:1.267.779 y N° Cta. 30-04-0168482/8; por el lado 2-3 con: Parcela 3 de CACERES SANTOS EZEQUIEL, F° 40348 - T° 162 - A° 1977 y N° Cta. 30-04-0168404/6; por los lados 3-4, 4-5 y 5-6 con: Resto de Parcela 10 de GAMBOGI SEGUNDO, MFR: 1.064.693 y N° Cta. 30-04-0168250/7; y por el lado 6-1 con Parcela 9 de PANERO EDUARDO RAUL, MFR: 1.012.194 y N° Cta. 30-04-1072614/2 (...)."Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos del Sr. GAMBOGI y/o GAMBAGI y/o GAMBOGGI, Segundo para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación (...)." Texto Firmado Digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez 1a Instancia) y ROMERO Laura Isabel (Secretaria Juzg. 1A Instancia).-

5 días - N° 611220 - s/c - 6/8/2025 - BOE

RIO IV,09/06/2025.(...)Téngase al Sr. Fabio Hernán Mentucci por presentado, por parte y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. FRANCISCO QUIROGA y PETRONA QUIROGA DE QUIROGA y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como:INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO RIO CUARTO,PEDANIA ACHIRAS,MUN DE ACHIRAS,DESIGNADO COMO LOTE 104 DE LA MANZANA OFICIAL 029, NRO.DE CUENTA:240103771014 NOMENCLATURA CATASSTRAL 2401010102038013000.Medidas:lote de cuatro lados,que partiendo del vértice "1" con una dirección sudeste con un ángulo de dicho vértice de 91°08' y una distancia de 9.80m llegamos a vértice "2", a partir de "2", con un ángulo

interno de 89°09' lado (2-3) de 32.85m; a partir de "3" con un ángulo interno de 94°49' lado (3-4) de 10.00m; y a partir de "4" con un ángulo interno de 84°54" hasta el punto inicial, lado (4-1) de 33.54m; ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 328 M2.Imprímase el trámite de juicio ordinario.Cítese y emplácese al/los demandado/s y a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local;debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.Asimismo cítese a los colindantes Sres. Garcia, Mauricio Rene, Garcia, María Eugenia, Bucciarelli, Carlos Hugo-y/o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble, y Gaido Jorge Luis,en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. (...).Notifíquese.BUITRAGO S.(Juez)GALIZIA V.(Prosecret.)

10 días - N° 611266 - s/c - 11/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia , a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 4, en autos: "EXP. 2198256 - QUADRI, AGUSTÍN Y OTRO - USUCAPION ", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: SETENTA Y OCHO.- Villa Dolores, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco.— Y VISTO Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Silvana Beatriz Goirán, argentina, DNI 26.575.721, CUIT 27-26575721-4, nacida el 30/05/1978, y Agustín Quadri, argentino, DNI 24.357.683, CUIT 20-24357683-1, nacido el 07/01/1975, esposos en primeras nupcias, ambos con domicilio en Iturraspe 2.256 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de la propiedad que se describe, como: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindeado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y

ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 108°10'33" y a una distancia de 54.71 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 160°40'48" y a una distancia de 50.22 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 198°47'52" y a una distancia de 19.79 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 169°14'17" y a una distancia de 17.44 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 172°01'11" y a una distancia de 9.94 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 160°14'40" y a una distancia de 6.18 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 134°11'07" y a una distancia de 49.28 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 174°31'30" y a una distancia de 19.83 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 191°01'31" y a una distancia de 27.55 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 172°18'35" y a una distancia de 33.97 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 80°00'45" y a una distancia de 88.28 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 95°51'35" y a una distancia de 36.20 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 259°13'00" y a una distancia de 67.94 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 108°24'02" y a una distancia de 97.02 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 83°29'07". El inmueble colinda en los lados determinados por los vértices 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11 con camino existente, ubicado sobre remanente de los dominios afectados, a) Parcela sin designación, Propiedad de José, Marcela y Aniceta Ramírez y Rodríguez de Ramírez Petronila, D° 12648 F° 14542 1954 Pto. 10° y b) Parcela sin designación, Propiedad de Marcela Ramírez y Eudora, Jesús, Cleofé, Domingo, Nicolás, Arminda y Luis Bartolo Pérez, D° 12648 F° 14542 A° 1954 Pto. 9°, D° 19339 F° 23235 A° 1944 Pto. 64° y D° 29342 F° 36315 A° 1960 Pto. 2°; entre los vértices 11-12 con resto de Parcela sin designación. Propiedad de Marcela Ramírez y Eudora, Jesús, Cleofé, Domingo, Nicolás, Arminda y Luis Bartolo Pérez, D° 12648 F° 14542 A° 1954 Pto. 9°, D° 19339 F° 23235 A° 1944 Pto. 64° y D° 29342 F° 36315 A° 1960 Pto. 2°, posesión de Pusdesris Nancy Viviana y Giordano Adrián Edgardo; entre los vértices 12-13-14 con Parcela sin designación, propietario desconocido, posesión de Achuel Gustavo; y entre los vértices 14-1 con resto de Parcela sin designación. Propiedad de José, Marcela y Aniceta Ramírez y Rodríguez de Ramírez Petronila, D° 12648 F° 14542 A° 1954 Pto. 10°, posesión de Calla Oscar. El polígono

descripto encierra una superficie de 1 Ha 8225 m" (sic). Todo según plano de mensura confecionado por el Ingeniero Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin (MP 1368/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 27/02/2014 (Actualizado el 20/03/2018) según Expte. Provincial n° 0033-075570/2013.- Nomenclatura Catastral: 29-05-435808-307061, Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas, Lugar "La Paz Norte", Lote: 435808-307061. Según Informe de Catastro, de fecha 12/06/2019, obrante a fs. 82 y plano rectificado de fs. 80: el inmueble afecta en forma parcial los dominios: D°12648, F°14542 A°1954 Pto.10°, a nombre de Ramírez, José, Rodríguez de Ramírez Petronilla, Ramírez Marcela y Ramírez Aniceta, (bajo los números de cuenta en Rentas n° 2905-0145714/9, n° 2905-0656446/6, n° 2905-0656447/4, n° 2905-0335122/4); D°12648, F°14542 A°1954 Pto.9°, a nombre de Ramírez Marcela, (bajo los números de cuenta en Rentas n° 2905-0656423/7 y 2905-0335121/6); D°19339, F° 23235 A° 1944, Pto. 64°, a nombre de Pérez Eudora, Pérez Jesús y Pérez Cleofé; D° 29342, F° 36315, A°1960, Pto. 2, a nombre de Pérez Domingo, Pérez Jesús, Pérez Nicolás, Pérez Arminda y Pérez Luis Bartolo, (bajo el número de cuenta en Rentas n° 2905-0382597/8). Las inscripciones citadas por conversión a técnica de Folio Real, es Matricula n° 1633337; descripta como una fracción de terreno inventariado al N° 64 ubicado en Villa La Paz, pedanía del mismo nombre, departamento San Javier, compuesto de 125m de E. a O. por 300m de S. a N. lindando: al E. con resto de la misma fracción adjudicada a B. Perez, al N. Barranca de la Fuente que lo separa del terreno número 69, hoy de Rodolfo Wendel y al O. con de Zavala y terreno número 65 y al S. camino público. Se deja constancia que verificado antecedentes del presente lote el mismo consta de: 250m de E. a O. por 350m de S. a N. y linda al E. con de Maldonado y terreno N° 60, al S. Camino Público, al O. con de Zabala y terreno siguiente y al N: barranca de la Puentte que lo separa del terreno N° 69. y no como se consignó por confusión involuntaria. Acl. 911 del 01-04-19: Of. 04-04-19. Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez".

7 días - N° 611309 - s/c - 7/8/2025 - BOE

EDICTO - Río Cuarto, 30/05/2024. La Señora Jueza de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 14, en autos "LIMA, ROBERTO CRISTOBAL - USUCAPION - EXPTE. Nro. 3610986" cítese y emplácese al Sr. Alejandro MIROLI, como así también a todo aquel que se considere con derecho sobre el objeto de estos autos, consistente en una fracción de

diez mil metros cuadrados (10.000 m²), ubicada en el Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, correspondiente a la mitad oeste de las quintas B y C del grupo 94, según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, lindando (según título): al Norte, calle pública; al Sur, calle pública; al Este, calle pública; y al Oeste, con quintas A y D del grupo 94, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, haciéndose saber que el presente edicto será también publicado en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el artículo 783 ter del C.P.C.C. Fdo.: BUITRAGO Santiago (Juez) - GALIZIA Veronica Andrea - (Prosecretaria).-

10 días - N° 611360 - s/c - 11/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. civil y comercial de 28^a Nom de la ciudad de Córdoba, Dra. Vinti Ángela María, en autos "EXPEDIENTE SAC: 9327511 - GRANATA, FRANCO – USUCAPION", cita y emplaza a los herederos de Aniceta del Corazón de Jesús Villarreal de Godoy, María Ester Godoy y Bernarda Godoy, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos citatorios en los términos del art 165 del C.P.C. Cba, 27/06/2025.

5 días - N° 611999 - s/c - 7/8/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1^a Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS – USUCAPION- EXPTE N°9810383. Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítense y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrales: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Ítalo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a de-

recho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.2. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.3. Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.4. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense.5. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C.).6. Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. 7. Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCAPION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F:35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052

F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F: 23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622.Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ.

10 días - N° 611474 - s/c - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N°14 a cargo del Autorizante, en autos "EXPTE.11475812: GUZMAN, NORMA ANITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Notifica la siguiente resolución: Río Cuarto, 5 de febrero de 2024 "Téngase presente el desistimiento del oficio solicitado en fecha 13/11/2023. Atento lo solicitado, comprobante de pago de tasa de justicia y aportes a la Caja de Abogados por los montos ordenados y demás antecedentes de la causa, provéase a la demanda interpuesta en fecha 08/08/2023: Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de Masoero y Asociados S.R.L. (anteriormente denominada Masoero - Carmine Sociedad de Responsabilidad Limitada) y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente con el N° de nomenclatura 2405520202123028, empadronado bajo el N° de cuenta 240517037991, inscripto bajo la matrícula N° 1232142, ubicado en Pasaje Dalia N°2.535 de la localidad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local de este Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Asimismo, cítese a los colindantes María Gisele Casiraghi y Masoero y Asociados S.R.L. (conforme surge de la respuesta a oficio proveniente de Catastro, recibida en fecha 29/12/2022 - art. 780, inc. 1 del CPCC), en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río

Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días.. Notifíquese.- Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; "Río Cuarto, 23 de Julio de 2025 ... Asistiendo razón al compareciente, amplíese el decreto de admisión de fecha 05/02/2024 en los siguientes términos: Cítense a la colindante Patricia Ivana Casiraghi, en calidad de tercera, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, en la localidad de Rio Cuarto de esta provincia de Córdoba, encerrando una superficie de 230,32 m2., siendo la superficie edificada 149,19 m2. El inmueble objeto de autos afecta parcialmente al lote empadronado en Rentas con nomenclatura catastral N°2405520202123028 empadronada bajo el número de cuenta 240517037991, Inscripto en el Registro de la Propiedad en el Dominio N° a la parcela 28, lote n° 27 de la Manzana 5 del plano de mensura y loteo 02-05-008776/1971- Prot. Plano N° 53313- Planilla N° 79074/71 descrito e inscripto en el registro general de la Pcia. en la Matricula F.R.N° 1232142 a nombre de MASOERO CARMINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, persona jurídica que modificó dicha denominación por la actual denominada MASOERO Y ASOCIADOS SRL, único inmueble que se afecta en forma total y no coincidente.

10 días - N° 611481 - s/c - 1/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 13131715" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 28/07/2025. Agréguese comprobante de pago de aportes de ley. Atento surge de las constancias de autos que el domici-

lio real de la titular registral del inmueble de autos fuera en Sierras de Oro, Córdoba y en atención a que no hay datos conforme constancias adjuntas de RENAPER y el Juzgado Electoral, certifíquese la consulta en el RJU de esta provincia respecto de la titular dominial, Acerbi de Sanchez, Elvira. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 22.05.2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 13 de la Manzana 66, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 979.943. Número de Cta. DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741062-6, Nomenclatura Catastral 3101400101066013, y designado según plano de mensura como Lote 105 de la Manzana 66, sobre calle Los Nogales S/N de la localidad de Malagueño Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa Sierras de Oro, Primera Sección de esta Pcia. de Cba. a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese a la demandada Acerbi de Sanchez, Elvira para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Alonso Menéndez y cía S.R.L., Bernardo Luis MARELLI hoy su sucesión y Clara Josefa DE VITA de MARELLI hoy su sucesión, Haydee Angélica ALONSO de SERRANO ALONSO (en calidad de única heredera del Sr. Serafín SERRANO ALONSO) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, sucesores de Bernardo Luis MARELLI y de Clara Josefa DE VITA de MARELLI y especialmente al demandado Acerbi de Sanchez, Elvira, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal

circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. . CERTIFICO: Que según consulta informática al Registro de Juicios Universales de Córdoba efectuada en el día de la fecha no existe declaratoria iniciada respecto a Acerbi de Sanchez, Elvira. Of: 28/07/25." FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección Primera, al que se sitúa a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., la que en el plano respectivo, se designa como LOTE 13 de la MANZANA 66, y se compone de las 15mtrs. de frente por 35mts. de fondo, encerrando así una SUP. TOTAL DE 525 MTS.2, y linda: al N., con el lote 14, al S. con los lotes 11 y 12, al E., con calle Los Nogales y al O., con el lote 10, de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101066013, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741062-6.

10 días - N° 611629 - s/c - 1/9/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst y 4º Nom. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Horacio Ringelman, en autos caratulados: "PERAZOLO, JOSE FELIPE - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL" Expte. 12507787, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento ello y proveyendo por remisión a la presentación de fecha 11/12/2024: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los Sres. María Cristina Peralta, Susana Raquel Bustos, y Silvina Aurora María Bustos, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítense y Emplácese a los herederos y/o sucesores de la Sra. Adela Cristina Bustos,

para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cítenseles para que comparezcan en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, "Inmobiliaria Trinidad S.R.L." para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.)" Fdo: Gisela María Cafure-Juez-Gustavo Horacio Ringelman- Secretario. Descripción del Inmueble: DEPARTAMENTO: Cochera ubicada en calle Buenos Aires 445/453, Bº Nueva Córdoba, Dpto. CAPITAL- EDIFICIO SAN RAFAEL II – UNIDAD FUNCIONAL 46: Posiciones; 2º Subs-48; Con sup. Cubierta propia de 21 m 11 dcm. cdos. De acuerdo al plano de P.H. agregado al Fº 3048; Porcentual del 0,443%, lindando con el PH 45 y el PH 47, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio Real Matrícula 58754 PH 00046

10 días - N° 611630 - s/c - 29/8/2025 - BOE

Villa María, 05/05/2025. El Sr., Juez de 1º Inst., 2º Nom., Civil, Comercial y Familia, Sec., N° 3, de Villa María en estos autos caratulados "PLEITAVINO, RENATO MARIANO – Usucapion – Tram., Oral" (Expte., 12324348), cita y emplaza a los herederos de Carlos Cesar FERNANDEZ VOGLINO (DNI 2.849.869) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente y practíquese notificación a los domicilios denunciados. El inmueble en cuestión se describe: "Inmueble designado como fracción de la manzana 15, ubicado en el radio urbano

de la localidad de La Playosa, Departamento San Martín, Pedanía Algodón, con las siguientes medidas y colindancias: La línea S-E sobre calle Mendoza tiene como límite un muro; la línea S-O tiene como límite un muro contiguo del lado de la posesión, la línea N-O tiene como límite un muro y la línea N-E- sobre calle Belgrano tiene como límite un muro, con una superficie de 10 metros sobre calle Manuel Belgrano por 28 metros sobre calle Mendoza, lo que hace una superficie total de 280 m2, Nomenclatura Catastral Dep., 16, Ped., 01, Pblo., 13, C.01, S. 01, M.10, P- 009; inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Registro General de la Propiedad al Dº 11455, Fº 13645, Tº 55, Año 1937 y en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 160101763304"- Fdo. Arnaldo E. Romero, Juez – Nadya S. Yatchesen, Prosecretaria Letrado.

10 días - N° 611775 - s/c - 1/9/2025 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, sito en calle Independencia N° 55, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12882529 - BLANCO, MONICA ADRIANA - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/07/2025. LABOULAYE, 02/07/2025. Téngase presente lo manifestado. Por acreditada la base imponible del año en curso correspondiente al inmueble objeto de la acción. Téngase por cumplimentados los aportes de ley, en razón de los conceptos abonados al inicio de las medidas preparatorias. Proveyendo la presentación de fecha 12/06/2025: Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Agréguese y téngase presente la documental acompañada en archivo adjunto. Cítese y emplácese a los demandados Luis BUJALDON y Luisa BARBAY, para que en el término de quince (15) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los diez (10) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese oficio al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y

a la citada Municipalidad, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- Firmado: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ.- CAPDEVILA Maria Soledad – Secretaria.-----Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión LUIS BUJALDON y LUISA BARBAY y/o sus Sucesores. Según título los inmuebles cuya usucapión se pretende, se describe según Informe de Mensura practicado por el Ingeniero Luis A. Molinari como: Inmueble ubicado en el Departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, pedanía AMARGA, ciudad de LABOULAYE, designado como LOTE 117 manzana oficial 177, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00 y rumbo sureste hasta el vértice B, mide 5,15 m (lado A-B), colindando con calle Petit Bon; desde el vértice B con ángulo de 90°00 y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 12.50 m (lado B-C) colindando con la parcela 9, a nombre de Zuly Teresa Gollino, matrícula n° 348.902 cta. n° 22-01-1975628/6 desde el vértice C con ángulo a 270°00, hasta el vértice D mide 6,55 m (LADO C-D) colindando con parte de la parcela 9 a nombre de Zuly Teresa Gollino matrícula n° 348.902 cta. n° 22-01-1975628/6, colindando con parte de la parcela 9, a nombre de Zuly Teresa Gollino matrícula n° 348.902, cta. n° 22-01-1975628/6, desde el vértice E con ángulo de 90°00, hasta el vértice F mide 11,70 m (lado E-F) colindando con parte de la parcela 7 a nombre de Sucesión Indivisa de Raúl Emilio Blanco F° 28403/45831 – A° 1974/1979 cta. n° 22-01-1975863/7 desde el vértice F con ángulo de 90°00 hasta el vértice inicial mide 20,20 m (LADO F-A) colindando con calle Moreno, cerrando la figura con una SUPERICIE de 154,46 m2. le corresponde N° de Cuentas ante la D.G.R. 220119756278. Maria Soledad Capdevilla – SECRETARIA.

10 días - N° 611776 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, sito en calle Independencia N° 55, en autos caratulados "12882531 - ROMAGNOLI, SILVIA LETICIA - USUCAPION - TRAM.ORAL" ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/07/2025.- Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese al demandado NICOLAS ROSAS, DNI 2.866.257 para que en

el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 inc. 4º CPC, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese y emplácese en la calidad de tercero interesado también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Gral. Levalle para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.) Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Gral Levalle para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.C) y a la Municipalidad de dicha localidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Procédase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese.- Firmado: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ.- VARELA Viviana Beatriz – Prosecretaría.-----Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión NICOLAS ROSAS y/o sus Sucesores. Según título los inmuebles cuya usucapión se pretende, se describe según Informe de Mensura practicado por el Ingeniero Luis A. Molinari (agregado en Medida Preparatoria) como: Inmueble ubicado en el departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, pedanía AMARGA, municipio GENERAL LEVALLE, manzana oficial 42, designado como LOTE 102, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados, que partiendo desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 17,40 m. (lado B-C), colindando con calle Emilio F. Olmos; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 40,00 m. (lado C-D), colindando en parte con la parcela 33 a nombre de Norma Beatriz Isnardi, matrícula nº 331.925, cta. nº

22-01-2266876/2; en parte con la parcela 34 a nombre de Agustín Alfredo Curzi, matrícula nº 331.924, cta. nº 22-01-2266877/1; en parte con la parcela 15 a nombre de Lidia Segunda Tordi, matrícula nº 588.686, cta. nº 22-01-0753012/6 y en parte con la parcela 16 a nombre de Claudia Griselda Izaguirre, matrícula nº 1.700.772, cta. nº 22-01-1074979/1; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A mide 17,40 m. (lado D-A), colindando con parte de la parcela 17 a nombre de María Griselda Montagut, matrícula nº 1.054.711, cta. nº 22-01-0915266/8; desde el vértice A hasta el vértice inicial mide 40,00 m. (lado A-B), colindando con la parcela 11 a nombre de María Ester Vanesa Martinetti y María Belén Martinetti, matrícula nº 1.686.172, cta. nº 22-01-0753009/6; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 696,00 m². le corresponde N° de Cuentas ante la D.G.R. 220100738449. Viviana Beatriz VARELA – Prosecretaria.

10 días - N° 611783 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1era. Inst. y 1era . Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. nº 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos " OVIEDO OLGA HAYDEE -USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 12162564" Cita y emplaza a Sucesores de Cleo Efraín Oviedo; Marta Miriam Oviedo; Walter Alejandrino Oviedo; Sucesores de Norma Julieta Oviedo; Sonia Eleida Oviedo; Sucesores de Ricardo Efraín Oviedo; Lilian Haydee Milocco y Oviedo; José Alejandrino Milocco y Oviedo; José Simón Milocco al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítense como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Sucesores de Ricardo Efraín Oviedo (titular de cuenta según D.G.C), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes, Sucesores de Cleo Efraín Oviedo; Marta Miriam Oviedo; Walter Alejandrino Oviedo; Sucesores de Norma Julieta Oviedo; Sonia Eleida Oviedo; Sucesores de Ricardo Efraín Oviedo; Lilian Haydee Milocco y Oviedo; José Alejandrino Milocco y Oviedo; José Simón Milocco; Julio Argentino Zarate; Carlos Robundo Gez; Pedro Aldo Calderón; Miguel A. Godoy; Sucesores de Jose Filemón Fernández;

Gustavo Luis Guridi; Sucesores de Enrique Ivan Oviedo; Sucesores de María Eleida Oviedo de Fernández; Juana Haydee Oviedo de Molocco y Sucesores de Luis Cayetano Oviedo para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibáse los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad o Comuna que corresponda, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.... Notifíquese.- Fdo.Digitalmente: Sandra Elisabeth Cuneo. Jueza. María Virginia Casaletti. Prosecretaria letrada. OTRO DECRETO: VILLA DOLORES, 11/06/2025.— Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Amplíese el decreto de fecha 19-05-2025 y, en consecuencia, cítese a la cooperativa Vivienda La Esperanza en el carácter de colindante para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y dentro del mismo plazo, tome participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, de manera conjunta al proveído de fecha 19/05/2025.- Fdo. Digitalmente: Sandra Elisabeth Cuneo. Jueza. María Virginia Casaletti. Prosecretaria letrada. Descripción del inmueble a usucapir el que se describe como: " Parcela ubicada en departamento San Alberto, pedanía San Pedro, municipio Villa Sarmiento, lugar Villa Sarmiento, pueblo Villa Sarmiento, entre Calle 9 de Julio y Amadeo Sabattini, la cual se designa como parcela 100 de la manzana 56. Dicha parcela está formada por un polígono irregular de 8 (ocho) lados que partiendo de su vértice Noroeste denominado A con un ángulo interno de 77°52' y rumbo Sureste mide 73,69 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B) colindando este lado en parte con parcela 19, dominio Fº24.460 Aº1987 titular Coop. Vivienda la Esperanza; en parte con parcela 2 M.F.R. N°1.444.513 titular ZARATE Julio Argentino; en parte con parcela 3 M.F.R. N°1.444.514 titular GEZ Carlos Robundo; en parte con parcela 4 M.F.R. N°1.444.515 titular CALDERON Pedro Aldo; y en parte con parcela 8 M.F.R. N°1.444.519 titular GODOY Miguel Ángel; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 102°07' se miden 85,83 metros hasta llegar al vértice C (lado B-C), colindando este lado con Calle 9 de Julio; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 77°01' se miden 73,90 metros hasta llegar al vértice D (lado C-D) colindando este lado en parte con parcela 10 dominio Fº 53590 Aº 1979 Titular

FERNANDEZ José Filemon; en parte con parcela 13 dominio Fº 53590 Aº 1979 titular CALDERON Pedro; en parte con parcela 14 dominio Fº 53590 Aº 1979 titular GURIDI Gustavo Luis; y en parte con parcela 18 dominio Fº 53.590 Aº 1.979 titular GURIDI Gustavo Luis; luego desde el vértice D con ángulo interno de 103º00' se miden 60,70 metros hasta llegar al vértice E (lado D-E) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Calle Sabatini; luego desde el vértice E con ángulo interno de 77º52' se miden 36,85 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice F con ángulo interior de 282º08' se miden 12,00 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice G con ángulo interior de 257º52' se

miden 36,85 metros hasta el vértice H (lado G-H) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice H con ángulo interior de 102º08' se miden 12,00 metros hasta el vértice A (lado H-A) cerrando el polígono colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Calle Sabatini. El polígono descripto hace una superficie de 5.709,39m². Oficina: VILLA DOLORES, 23 DE JULIO DE 2025. Firmado digitalmente : CASALETTI Maria Virginia. PRO-SECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 611824 - s/c - 29/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 30/07/2025. La Sra. Juez de 1º inst. y 6º Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER - USUCACION - SAC N° 6648413"; ha resuelto, mediante decreto de fecha 03/07/25 citar y emplazar a los colindantes del siguientes inmueble objeto de usucapión: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula Fº Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89º42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267º5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de

93º 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (Fº 1418 Aº 1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula Fº Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (Fº 15682 Aº 1984), forma en el vértice E un ángulo de 89º28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula Fº Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula Fº Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matrícula Fº Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89º2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91º 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pbl. 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal CO5, S02, M210, P43 20 días- N° 589610 - s/c- 5/05/2025 - BOE. De esta misma forma, se resolvió citar a los colindantes del inmueble en cuestión que se los detalla a continuación: LADO NE, con Parcela 19 de Romina Soledad Monje y Sebastian Garello- LADO SE con Parcela 8 de Maria Olguin de Irusta; Parcela 9 de Marcelo German Allasia; Parcela 10 de Daniel Alejandro Fernandez, Roberto Jose Lucero y Eduardo Fernando Fedelibus- LADO SO con Parcela 28 de Jose Jorge Soria; Parcela 37 de Fate S.A.I.C.I y Parcela 38 de Juan Cincotta S.A. y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin plíquense edictos.

20 días - N° 611905 - s/c - 28/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 3^{era} Nom. Civ. Com. y Flia, Secr. 6, de Río Cuarto, en autos: "XARXA S.A. - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION", EXPTE 10956295, ha dictado las siguientes resoluciones: RIO CUARTO, 18/06/2025. Agréguese oficio debidamente diligenciado. provéase la demanda: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Héctor José Gorini y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese también a los colindantes y terceros interesados en los domi-

cilios denunciados, Sres. Efrain Fortunato Lofredo, Vilma Mabel Barale, Tonelli Maria Gabriela, Tonelli Beatriz, Tonelli Maria Laura, Tonelli, Pablo Sebastian, Juan Sicco y José V. de Alva, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. PUEYRREDON Magdalena - RIO CUARTO, 30/06/2025. Líbrense oficios ley y edictos, como se pide, debiendo acompañar proyecto de éstos últimos a los fines de su corrección y posterior suscripción. MONTAÑANA Ana Carolina. Se acompañan datos del inmueble: Se encuentra ubicado en calle Alberdi N° 1018, Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2405-0113273/1, Nomenclatura Catastral: Loc.:52; C.:01; S.:02; Mza.: 162; P:004. Consta de ocho metros sesenta y siete centímetros de frente a calle Alberdi por cuarenta y tres metros seiscientos dieciséis milímetros de fondo, equivalente a una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS, lindado: al Este, calle Alberdi; al Norte, Juan Sicco DNI: 13.539.355; al Oeste, José V. de Alva DNI: 35.939.278 y al Sud, con los Sres Partelli. De esta forma, los colindantes del inmueble en cuestión son: al Norte, Juan Sicco; al Oeste, José V. de Alva y al Sud, los Sres Partelli - MONTAÑANA Ana Carolina.

5 días - N° 611946 - s/c - 8/8/2025 - BOE

EDICTOS - El Sr. Juez Civ. Com., Con. y Flia. 2A. Nom. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "BALDERRAMA, JUAN JOSÉ

USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPTE.nº 2372957, Admitase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 10 de la Manzana 22, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1186155, y designado según plano de mensura como Lote 51 de la Manzana 22, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado BRUNO EDUARDO ADOLFO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes, Daniel Rubén Lenardon, Israel Bazan Zavaleta y Diego Sebastián Sauch, para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Fdo: NAVARRA Carina Alejandra - Prosecretaria; RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZ- 31-05-2024.

9 días - N° 612156 - s/c - 14/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Juzg. en lo Civ. Com. y Conc. de 1° Inst. 2° Nom. - Sec. 4 en autos: EXPEDIENTE SAC: 1290144 - MARTINEZ, RAMON ARMANDO Y OTRO - USUCAPION, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, según expediente provincial N°0587-001082 2011, realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 04/10/2011, se encuentra ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras de la Provincia de Córdoba, identificado como Lotes 2534-9979. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al Norte: tramo uno-dos, con rumbo este, mide ciento dieciocho metros, noventa y cinco centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y tres grados, veintidós minutos, dos segundos, al ESTE tramo dos-tres, con rumbo sureste mide ochenta y seis metros treinta y siete centímetros,

ángulo uno-dos-tres, mide noventa y un grados, treinta y seis minutos, veintitrés segundos, al SUR: tramo tres-cuatro con rumbo oeste mide ciento once metros, veintidós centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, treinta y siete segundos, al OESTE, cerrando la figura, con rumbo noroeste, tramo cuatro-uno mide ochenta y siete metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y seis grados, siete minutos, cincuenta y ocho segundos. Con una SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando AL Norte con camino público, al Sur con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago Andrada, parcela sin designación; al Este con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación; al Oeste con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación. Nomenclatura catastral: Depto 29; ped 05; Hoja 2534; parcela 9979 Sup9.993,97 m2. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de ANDRADA GREGORIO NAZARENO, cuenta N 29-05-0145323/2. Cítese como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Andrada y Héctor Santiago Andrada, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin ofíciense. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.24.

10 días - N° 611894 - s/c - 11/9/2025 - BOE

